



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO.

FACULTAD DE DERECHO

*Importancia del Turismo para la  
Comunidad Internacional.*

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
PRESENTA

*Eduardo Rivadensyra Ferrera*

MÉXICO, D. F.

1974



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**LA PRESENTE TESIS SE ELABORO EN EL SEMINARIO DE  
DERECHO INTERNACIONAL BAJO LA SUPERVISION DEL  
LIC. ALFONSO MUÑOZ DE COTE.**

**A mis padres**

**A mis hermanos**

**A mi abuelita**

**A la Facultad de Derecho**

**A mis maestros y a mi amigo Juan González  
Alcántara, que me ayudaron a realizar y cum-  
plir con mi cometido.**

**Eduardo Rivadeneyra Farrera**

# INTRODUCCION

Actualmente México se encuentra viviendo bajo los estragos de una inflación persistente, motivada en gran medida por el exterior, el país tiene un enorme déficit en su balanza comercial, una deuda externa muy crecida y un sector público que no cuenta con los ingresos suficientes para financiar los gastos que requiere una población que crece en forma acelerada.

Si la magnitud de los descubrimientos petroleros es tan importante como se dice, México podría acabar en dos años con el déficit en el comercio exterior y reducir la magnitud de la deuda en forma muy importante.

¿Significa lo anterior que vamos a olvidar la reforma fiscal a fondo?; ¿Desaparecería por encanto la injusta distribución del ingreso?; ¿Se frenaría el fomento del turismo?

Consideramos que la política económica de desarrollo auténtico, no debe ser modificada ni un ápice, porque aunque acabemos con todos los déficits, la inflación nos seguiría afectando y es de toda justicia que su carga sea repartida equitativamente.

Los desequilibrios estructurales seguirán existiendo y debemos convertir los beneficios que nos pueda acarrear cualquier situación, en un instrumento más para corregirlos.

Dadas las conexiones que existen entre los diversos aspectos de la vida nacional, no se puede abandonar al azar su coordinación, de todo punto necesaria para el bien del país. Si de la anarquía no puede salir el orden, tampoco el juego espontáneo de preocupaciones e intereses particulares es capaz de asegurar el bien común. Se requiere una visión de conjunto que relacione unas actividades con otras y establezca las urgencias y prioridades que estén de acuerdo con las circunstancias. Por otra parte, no puede limitarse una nación a asistir pasivamente al surgimiento de nuevos problemas, ni siquiera a correr tras ellos, las más de las veces demasiado tarde.

En esa coordinación y corresponsabilidad de los diversos esfuerzos de la nación, el turismo tiene su lugar, un lugar que se caracteriza por su diversificación, pues nada le deja indiferente y todo lo afecta, tanto en lo propio como lo ajeno.

Es por ello, que el presente trabajo trata de hacer resaltar la importancia que tiene el turismo; y en especial el esfuerzo que están haciendo los países para crear una Organización Mundial para el turismo, ya que en el mundo actual, donde ningún país puede permanecer totalmente aislado de los demás, el turismo asumirá un carácter global que le dará el puesto que le corresponde en la comunidad internacional y que encontrará en la Organización Mundial de Turismo, sucediendo a la Unión Internacional de Organismos Internacionales de Turismo, su imagen reforzada.

El turismo tendrá su propio organismo intergubernamental, que será la Organización Mundial del Turismo (OMT), cuya existencia jurídica tendrá efecto el 10. de noviembre de 1974, hecho éste que se debe a la notificación, efectuada por el Gobierno Suizo a los estados interesados en el depósito de la 51a. ratificación de los Estatutos de dicho organismo.

La nueva organización intergubernamental contribuirá a situar al turismo como factor de desarrollo económico y social, al nivel decisivo de las plenas responsabilidades gubernamentales. Además, la OMT permitirá a los gobiernos coordinar mejor sus esfuerzos para la armonización de las políticas turísticas, tanto nacionales como internacionales. Por eso, la creación de la OMT puede considerarse de la más alta importancia, debido a que el turismo representa actualmente un movimiento mundial anual, de más de 800 millones de personas. Se trata pues de un acontecimiento oportuno, en el momento en que la crisis energética y la inflación continúan creando nuevos problemas.

Durante estos últimos años, en lugar de limitarse únicamente a la promoción del turismo, los gobiernos —el de la República Mexicana entre ellos— han dirigido cada vez más sus acciones sobre la gestión constructiva del producto turístico, especialmente para la protección del medio ambiente y la creación y perfeccionamiento de las instalaciones e infraestructuras destinadas a ser centros turísticos. Asimismo, se ha considerado indispensable que los Estados permitan a sus responsables de turismo actuar dentro de un mecanismo intergubernamental en nombre de sus respectivos gobiernos para abordar los problemas turísticos dentro del más amplio contexto económico y social. La OMT debe responder a esta exigencia.

# **IMPORTANCIA DEL TURISMO PARA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**

## **C A P I T U L O I**

### **LA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL**

- A) La Historia de la Organización Internacional.**
- B) Las Naciones Unidas y su Importancia como Factor de Ayuda al Incremento del Turismo.**
- C) Importancia de la Creación de un Organismo Mundial que Fomente el Turismo.**
- D) ¿Qué es la UIOOT?**
- E) Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT.**
- F) Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT).**



# IMPORTANCIA DEL TURISMO PARA LA COMUNIDAD

## CAPITULO I

### LA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Si los estados no fuesen capaces de organizarse, el derecho internacional manifestaría muchas imperfecciones. Es sólo a través de una organización como pueden alcanzarse los postulados del derecho de gentes, que son sencillamente, los de lograr una convivencia pacífica y ordenada entre todos los pueblos.

La organización internacional ha tratado de que los estados colaboren entre sí; para que se supriman la anarquía y el desorden que se producen cuando los estados actúan aisladamente y sin concierto. Solamente mediante esta organización puede llegarse a los fines comunes de lograr una armoniosa interdependencia de los Estados y de obtener la libertad y dignidad de la persona humana. objetivo último del derecho, tanto nacional como internacional. La regla de derecho puede ser establecida de manera mejor y más claramente en una comunidad organizada que en un Estado el cual actúa individualmente.

Es por esto, que el Derecho Internacional Público, ha sido definido como "el conjunto normativo destinado a reglamentar las relaciones entre sujetos internacionales". (21)

#### A) La Historia de la Organización Internacional.

Es un principio admitido por juristas y sociólogos, el de "UBI SOCIETAS, IBI JUS", --donde hay una sociedad, existe derecho--, pero de este principio no se han sacado todas las conclusiones que podía ofrecer.

Para varios estudiosos del Derecho; el Derecho Internacional es "una ciencia jurídica de aparición relativamente reciente", sin darse cuenta de que si en la Edad Antigua existían grupos sociales distintos e independientes, era forzoso que hubiera relaciones entre ellos, y estas relaciones debieron estar reguladas por un Derecho, todo lo rudimentario que se quiera, pero que no dejaba de ser un Derecho.

Diversos estudios hechos por los internacionalistas han venido a demostrar que el Derecho internacional no es patrimo-

nio exclusivo de la ciencia jurídica moderna, y que un gran número de instituciones de ese Derecho, tienen su origen antes de la antigüedad clásica.

Es indudable que la formación del estado, como ahora lo concebimos es relativamente reciente, sin embargo es indiscutible que los grupos sociales y políticos existentes anteriores a la formación de dichos estados, necesitaban tener relaciones entre ellos que dieron lugar muchas veces a ciertas normas, casi siempre de origen consuetudinario que, aunque han sufrido una evolución, son, en el fondo, las mismas de nuestros días.

El barón S. Korff afirma: "Tan pronto como se desarrolla un centro de cultura de cierto nivel de civilización, un Estado de alguna importancia, aparecen simultáneamente relaciones con el mundo exterior, que toman enseguida la forma de todo sistema de instituciones". (20)

En excavaciones hechas en el Sumer, antigua región de la baja Mesopotamia, se descubrió un tratado concluido por Entemema, Rey de Lagash, con el reino de Umma para fijar sus fronteras comunes. Este tratado fue anterior al siglo XI a J.C. Otro tratado que es más famoso y conocido es el celebrado entre Ramsés II (1301-1235 a J.C.) y el rey de los hititas, Hattusil, el grande (misma época), el cual fue descubierto como consecuencia de los hallazgos arqueológicos realizados en Asia Menor, en la tercera década del S. XIX.

Una peculiaridad de ese derecho internacional es que sus sanciones tenían un carácter religioso.

En Grecia se dieron condiciones favorables para el Derecho Internacional más conforme con los moldes modernos; estas condiciones se derivaban del hecho que los pueblos de la Hielade se reconocían mutuamente cierta igualdad, fundada en la identidad cultural y étnica. Sin embargo, su actitud respecto a los pueblos ajenos al mundo helénico era la tradicional en el mundo antiguo: ya que los pueblos que no tenían su cultura eran despreciados y no se les aplicaban las mismas normas.

En Roma el no reconocimiento de la igualdad de los bárbaros, y la vocación imperialista hicieron imposible un Derecho internacional con las características actuales.

La idea de que los Estados deben organizarse para lograr fines comunes, y sobre todo, para alejar las guerras, ha venido manifestándose persistentemente en el Estado moderno.

Así, por ejemplo el proyecto de Pierre Dubois, quien en 1306 escribió: "De Recuperatione Terrae Santa", y en la cual ha-

blaba de la necesidad de una confederación de las entidades políticas de su tiempo, para preservar la paz y liberar los Santos Lugares.

La influencia de la iglesia en la sociedad europea medieval debía dar origen a una serie de normas y de características de la época, que motivaron por ejemplo la desaparición de las guerras privadas y a la institución de la "Tregua de Dios", o prohibición de recurrir a las armas, determinados días de la semana. Además, el prestigio y poder del Papa hicieron que se le llamara como árbitro en muchas ocasiones, como en el caso de la bula "Inter Cohetera", de 1493, por la cual Alejandro VI dividía el nuevo mundo entre españoles y portugueses.

En la Reforma, al romperse la unidad religiosa, y al aparecer el sentimentalismo nacional en varios países, se va abriendo el camino a la institución estatal como institución dotada de soberanía. En este punto, al aparecer los Estados, surgen los Tratadistas que desean elaborar construcciones teóricas capaces de explicar la nueva realidad. En relación con la teoría del Estado, tres nombres merecen ser retenidos, Nicolás Maquiavelo (1469-1527), Juan Bodino (1530-1596), y Thomas Hobbes (1558-1679).

Al lado de los teóricos del Estado, otros pensadores se sienten más preocupados por las relaciones entre Estados. La Escuela Española contribuye fundamentalmente al desarrollo del nuevo Derecho, con los Trabajos de Victoria, Suárez, Vázquez de Menchaca y otros juristas teólogos. Mientras en el resto de Europa, Gentili, Grocio, Zouche, Rachel, Puffendorf, Bynkershaek, Wolf, Moser, Vattel, le dieron dimensiones de verdadera ciencia jurídica.

No solamente en la teoría, sino también en la práctica ha habido intentos para que los países de Europa, y más tarde los del resto del mundo civilizado, se organizaran internacionalmente.

En 1648 con los tratados de Westphalia, que pusieron fin a la guerra de los 30 años; se trató de establecer el llamado "equilibrio europeo", que contribuyó a la organización de la Comunidad Europea de Países.

En 1815 a través del Congreso de Viena, se produjo un plan efectivo para organizar a los Estados del Viejo Continente, restableciendo el principio del "equilibrio europeo" que había surgido a causa de la Santa Alianza. La organización ahí surgida, por rudimentaria que parezca, evitó que surgieran guerras mayores, sin embargo al desaparecer la Santa Alianza, continuó como un aparato efectivo por medio siglo más.

En 1899 se efectúa la Conferencia de La Haya, que tiene por finalidad el buscar una paz duradera, y limitar la creación de armamentos. Los resultados no fueron los esperados, sin embargo, de ahí se derivó una Convención para el Arreglo Pacífico de las Controversias Internacionales, que puede considerarse como el principio de la serie de instrumentos con que cuenta el derecho internacional moderno para la solución de las disputas entre los Estados, de aquí surgió la teoría, sostenida hasta nuestros días, de la separación de las disputas políticas internacionales, o sea, no susceptibles de arreglarse por medios legales y las disputas jurídicas, o sea aquéllas que pueden resolverse por procedimientos de arreglo jurídicos.

En 1907 hubo una segunda Conferencia en La Haya convocada por el Zar Nicolás II en donde se trataron de elaborar normas para regular la conducción de la guerra, tanto en la tierra como en el mar. Después de esta convención, surgieron otras más, donde se trataron temas poco alentadores y sombríos, sin embargo se observó que existía un principio de vida internacional, susceptible de obtener mejores logros, mediante la colaboración internacional en circunstancias que fuesen más propicias.

La gran guerra de 1914 a 1918 hizo renacer los movimientos pacifistas, y de ellos surgió el primer intento para crear una organización internacional de tipo universal: La Sociedad de las Naciones.

## **B) Las Naciones Unidas y su Importancia Como Factor de Ayuda al Incremento del Turismo.**

Las Naciones Unidas se han percatado de la importancia que tiene la actividad turística dentro y fuera de los países.

Es por ello que en agosto de 1963, efectuó La Primer Conferencia de las Naciones Unidas sobre Viajes Internacionales y Turismo, a la cual concurrieron representantes de ochenta y siete naciones. De dicha conferencia se derivaron una serie de recomendaciones que más tarde serían aprobadas por el Consejo Económico y Social, estimando que los asuntos tratados eran de los que le correspondía promover.

El Consejo Económico y Social tiene como función general el promover bajo la autoridad de la Asamblea General, mejoras de orden social o económico. Con este fin podría: a) Efectuar, realizar e informar respecto a asuntos de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario, y hacer recomendaciones sobre estos asuntos a la Asamblea General y a los Organismos

Especializados, b) la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, como también hacer recomendaciones en materia de derechos humanos y libertades fundamentales del hombre.

Por la magnitud de las funciones que le corresponden y el amplio y generoso campo de sus propósitos, entre otros los de mejorar y beneficiar el linaje humano, tienden a convertirlo forzosamente en uno de los órganos de mayor relevancia de la comunidad internacional organizada.

En efecto, a raíz de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Viajes Internacionales y Turismo; esta organización pudo analizar cómo, durante 1963, 250 millones de personas participaron en actividades turísticas dentro y fuera de sus propios países, fenómeno de la más alta importancia social y educativa. Dicha conferencia admitió que el turismo contribuye a mejorar la economía y de modo sustancial, la de los países subdesarrollados, por la apertura de nuevas industrias y fuentes de trabajo, y por la diversificación de sus actividades, significando, además, una promoción en favor de la paz y el entendimiento de los pueblos.

La importancia de las cuestiones económicas y sociales en las relaciones internacionales es hoy día un hecho tan evidente que no amerita reiteración. Los problemas económicos tienen tanta relevancia internacional como los políticos. Las tensiones que se crean alrededor de los hechos económicos son a veces tan preñantes como las que producen las crisis políticas entre las naciones.

Día a día, las naciones revisan su política y abaten más barreras aduanales, porque el turismo ha ampliado los horizontes, y las naciones reconocen que el mundo se encamina a la mejor organización de su economía, ya que la solidaridad de intereses y la rapidez de comunicaciones relacionan más los mercados.

Todavía falta un enorme trecho que recorrer para lograr, por medio de la acción internacional, un ajuste racional de la economía mundial que permita evitar fracasos que conducen a la tensión, pero sin embargo, se ha logrado, mantener vivo el interés en los aspectos económicos, y se realizan esfuerzos para encontrar solución a los graves problemas sociales y económicos de carácter internacional.

Actualmente los gobiernos reconocen con amplitud el importante papel que desempeña el turismo en cuanto a la balanza de pagos, pero también por lo que respecta a las promociones en

favor de los transportes, hoteles y lugares de recreo.

Con tal motivo, se ha recomendado a las Comisiones Regionales Económicas, y a las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los viajes, que en sus respectivas áreas procuren aplicar las recomendaciones aprobadas, y presten su ayuda al desarrollo del turismo en sus respectivos países, suministrando su colaboración técnica.

Las Naciones Unidas hacen alusión a los Organismos Regionales en lo que se refiere al Art. 52 de la Carta, que dice:

1. "Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.
2. Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.
3. El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo, bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.
4. Este artículo no afecta en manera alguna la aplicación de los artículos 34 y 35."

Las Naciones Unidas han instruido a varias de sus dependencias como la Organización Mundial de la Salud y la UNESCO, para que en los campos de acción que les corresponden faciliten el avance del turismo y la tarea de los gobiernos con el fin de promover los viajes internacionales.

Las presentes recomendaciones se basan en la importancia que tiene el turismo para el desenvolvimiento de la Cooperación Internacional Económica y Social, es por ello que el artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas, dice lo siguiente:

1.—Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respecto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos la Organización promoverá:

a) Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

b) La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario y otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo.

c) El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, así como la efectividad de tales derechos y libertades.

La ONU se pronuncia a favor de estudiar técnicamente el turismo, y reducir al mínimo los requisitos gubernamentales para viajar hasta donde lo permita el interés y la seguridad nacional. En algunos países se autoriza la entrada a su territorio, con sólo identificarse a través de cualquier documento oficial, y por lo mismo sin necesidad de pasaporte. En cuanto a éste, la ONU ha pugnado porque no se exigieran demasiados requisitos para expedirlo, como certificados de buena conducta o de situación económica, o depósitos o fianzas para garantizar el regreso del visitante, y además que el pasaporte tuviera validez hasta por cinco años y fuera útil para dirigirse a cualquier país.

La ONU ha visto con gran simpatía los acuerdos bilaterales que han tratado de eliminar las visas, recomendándose que se expidieran con validez de seis meses, para varias entradas, y con estancia hasta por 3 meses, admitiendo que visitas por setenta y dos horas no se exigieran o se pudieran recabar en la frontera. Se solicitó la ayuda de los gobiernos para que procuraran controlar las agencias de viajes a fin de que suministraran el mejor servicio.

También ha proyectado el ideal expresado en la Declaración de los Derechos Humanos, de que todos deben gozar de libertad de Tránsito, previniéndose en el campo del turismo, cualquier campaña de carácter racial o de motivos políticos, y proclamando que dicha industria es una actividad básica y deseable, que merece el aprecio y el estímulo de los pueblos y los gobiernos sin distinción.

A propósito de las recomendaciones de la ONU, su Santidad Paulo VI afirmó, que el turismo debe contar con servicios religiosos especiales que lo acompañen, lo asistan y lo inmunicen contra la disipación y la ruina moral y le ayuden a seguir sus fines mejores, manifestando también que los éxitos del turismo no se deben limitar al campo de la economía y de la organización, sino que deben alcanzar niveles más elevados en otras ór-

denes como el cultural, el ético y el social; recordando las palabras de su antecesor Pío XII, acerca del "ennoblecimiento de los sentidos, de la mayor amplitud de espíritu y del enriquecimiento de la experiencia". Manifestando para concluir, que el turismo puede ser lazo de amistad entre los pueblos, y una experiencia humana capaz de llevar el espíritu a sus más altas elevaciones.

Pueden afirmarse que la ONU ha tenido suma importancia en el fomento del turismo, ya sea, aprobando resoluciones importantes para inspirar la política estatal en materia turística, abarcando sus más variados aspectos, tales como los ya mencionados y los de sanidad, divisas, impuestos, formalidades aduaneras y sanitarias, transportes, publicidad y organización.

Por lo que respecta a la ONU en relación con Organizaciones Intergubernamentales y en especial con la Organización Mundial de turismo, resolvió a través del Consejo Económico y Social en base al informe de la octava sesión del Comité de Programación y Coordinación referente a las pláticas entre la Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Viajes (IUTO) y las Naciones Unidas formular un acuerdo provisional entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial de Turismo (WTO). Expresando la esperanza de que sigan tales consultas, el Consejo Económico y Social recomienda que tengan las siguientes consideraciones:

a) La Organización Mundial de Turismo tendrá el papel decisivo y central en el campo de turismo mundial en cooperación con el mecanismo existente dentro de la ONU.

b) El fin fundamental de la WTO será la promoción y el desarrollo del turismo, así como fomentar los intereses de los países que están en vías de desarrollo en este aspecto.

c) Deben proporcionarse al Consejo Económico y Social los informes periódicos del progreso sobre estas negociaciones durante sus sesiones de verano, comenzando con la sesión número cincuenta y uno.

d) El Secretario General deberá consultar con las agencias y otras Organizaciones especializadas involucradas, para someter las proposiciones al Consejo Económico y Social, a fin de que en fecha oportuna se tomen medidas para mejorar la planeación y coordinación de las actividades llevadas a cabo por el sistema de la ONU en el campo del turismo.

A raíz de la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT celebrada en México en septiembre de 1970, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, U. Thant manifestó que



la asamblea era de especial interés a las Naciones Unidas por dos razones muy sencillas y apremiantes:

En primer lugar se ha reconocido universalmente que el turismo es un constructor de puentes entre pueblos de distintas nacionalidades, razas, y religiones, y como factor del desarrollo económico y social de los países menos avanzados, tiene por lo tanto, que desempeñar un papel principal en la promoción de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, esta Asamblea General Extraordinaria se celebró a la luz de una serie de medidas tomadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Se dijo que era de especial importancia la resolución adoptada por la Asamblea General con vistas a la transformación de la Unión en una organización turística internacional, de carácter intergubernamental y a la conclusión, una vez que los Estatutos de la Unión hayan sido debidamente revisados, de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la citada Unión, estableciendo una cooperación y relaciones estrechas entre ellas y reconociendo el papel decisivo y central que la Unión debe desempeñar en el campo de turismo mundial en cooperación con los órganos existentes dentro de las Naciones Unidas.

Por último U. Thant manifestó que tenía la esperanza de que las decisiones tomadas en esa Asamblea constituyeran un paso esencial en el desarrollo del turismo internacional y de acuerdo con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social promuevan intensiva y efectivamente, en interés de todo el mundo, y sobre todo de los países en vías de desarrollo, la cooperación que ha surgido entre la UIOOT y las Naciones Unidas.

### **C) Importancia de la Creación de un Organismo Mundial que Fomente el Turismo.**

Por la importancia que representa para todos los países el incremento del turismo, se ha tratado que la actual Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT), se convierta en la Organización Mundial de Turismo dependiente de las Naciones Unidas, y para esto se requiere de la ratificación de 51 de los estatutos aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de 1970 efectuada en la Ciudad de México, emitidos por los gobiernos de cada país siempre que sean territorios independiente y enviados al Gobierno Suizo en su calidad

de sede depositaria de la proyectada (O.M.T.), gobierno cuyo Código sigue a la actual UIOOT. N

A la fecha se han registrado 49 ratificaciones, los que una vez que alcancen el número de 51 permitirán convocar a la Primera Asamblea General Ordinaria de la O.M.T. donde se decidirá la sede definitiva de dicha organización.

México que siempre se ha caracterizado por ser amante de la paz y la solidaridad internacional, está tratando de obtener esta sede, habiendo logrado el apoyo de muchos de los países miembros de la UIOOT.

#### D) ¿Qué es la UIOOT?

##### I.—Definición.

La UIOOT, actualmente en vías de transformación en organización intergubernamental —Organización Mundial de Turismo (OMT)—, es una organización internacional de carácter técnico que trata prácticamente todos los aspectos del turismo y coopera, en particular, con las instituciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas interesadas en algunos sectores de la actividad turística.

La UIOOT comprende 103 países y 83 organizaciones nacionales e internacionales asociadas. Las organizaciones pertenecientes al sector privado están agrupadas en el seno del Comité de los Miembros Asociados.

##### II.—Antecedentes.

Creada de la Unión Internacional de los Organos Oficiales de Propaganda Turística, fundada en La Haya, la UIOOT fue reconstituida en su forma actual en octubre de 1946 en Londres, es decir, recién terminada la Segunda Guerra Mundial. El restablecimiento de los países hundidos por el conflicto llevaba consigo la restauración del turismo.

La acción de la UIOOT hizo posible alcanzar este fin, que consiguió volviendo a dar poco a poco su vitalidad a las oficinas nacionales del turismo, estimulando sus actividades.

Por otra parte, para estimular aún más el desarrollo del turismo, la UIOOT se dedicó a abolir los obstáculos que existían entre los países. De una manera más particular, hizo constar el precio de los valores económicos, sociales, culturales y espirituales del turismo.

A medida que las naciones se hacían miembros de la Unión, ésta extendía el alcance de su empresa a todas las regiones del mundo.

Es gracias al éxito de la misión que se había fijado por lo que el turismo fue tomando progresivamente la expansión y el desarrollo que actualmente ha conseguido.

Los gobiernos comprendieron el valor de este elemento esencial para el desarrollo económico de todos los Estados, que comenzaron a prestar su atención en los medios que harían posible aumentarlo.

Es así como la ONU, donde se expresa la conciencia de las Naciones, comprendió la verdadera significación del turismo. Consecuentemente, era convocada en Nueva York, en 1954, la Conferencia Aduanera de las Naciones Unidas sobre el Turismo.

Nueve años más tarde, en Roma y en 1953, el valor de la acción emprendida por la UIOOT era objeto de una nueva reunión de la ONU, la Conferencia sobre el Turismo y los Viajes internacionales. Esta conferencia recomendaba especialmente que las Naciones Unidas habrían de considerar la UIOOT como su principal instrumento para la promoción del turismo.

En 1963, y seguidamente en 1966, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, confirmó, según estas bases, la cooperación entre la ONU y la UIOOT.

En noviembre de 1956, el Comité Ejecutivo de la Unión se reunía en Madrid, fue aquí subrayado que el mecanismo de coordinación y cooperación de la UIOOT no era ya adecuado y que era conveniente cambiar el carácter jurídico de la organización.

En 1967, la XXa Asamblea General de la UIOOT daba una forma concreta al proyecto llamado —adaptación de la UIOOT a sus responsabilidades actuales y futuras—, invitando a los gobiernos de los países miembros a reunirse —para decidir la creación de una nueva organización—.

En 1969, se celebraba en Sofía la Conferencia Intergubernamental del turismo. Esta conferencia había sido convocada —a fin de estudiar las medidas que pareciesen más apropiadas para llegar a la creación de una organización internacional del turismo, y más particularmente, de una organización con el estatuto intergubernamental—. Adoptaba una resolución en cuyos términos se pronunciaba en favor de esta creación que, así lo precisaba, sería el medio más apto y eficaz para racionalizar y fortalecer los esfuerzos emprendidos en los planes nacional e internacional en el campo cada vez más extenso del turismo.

En octubre del mismo año 1969, la XXIa. Asamblea General de la UIOOT se celebraba en Dublín. Esta Asamblea se pro-

nunciaba en favor de la creación de una organización intergubernamental, pidió al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas recomendar a la Asamblea General de la ONU la adopción de una resolución a este respecto y solicitó al Presidente de la UIOOT que convocara una Asamblea General Extraordinaria para elaborar y adoptar los estatutos de la organización intergubernamental en cuestión.

En diciembre de 1969, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendaba a los gobiernos instituir esta organización mediante la revisión de los actuales estatutos de la UIOOT.

En septiembre de 1970, la Asamblea General Extraordinaria de México, poniendo en aplicación la resolución de la XXIVa Asamblea General de las Naciones Unidas, decidió modificar la naturaleza jurídica de la UIOOT mediante la revisión de sus estatutos para dar a la Unión el carácter de organización internacional intergubernamental; que será el de la --Organización Mundial del Turismo--.

### III.—Objetivos de la UIOOT.

Son, esencialmente los siguientes:

1. Ofrecerá las administraciones y a las organizaciones nacionales de turismo el mecanismo necesario que permita consultas y negociaciones internacionales sobre todas las cuestiones turísticas derivadas de su campo de competencia.
2. Asegurar la recopilación, análisis y difusión constantes de informaciones técnicas concernientes a todos los sectores de actividades relacionadas directa o indirectamente con el turismo.
3. Promover y efectuar investigaciones y estudios en todos los campos del turismo y publicar sus resultados.
4. Coordinar las actividades y programas turísticos de sus miembros en los diversos sectores de funcionamiento del turismo a niveles regional e interregional.
5. Formular recomendaciones y establecer normas y prácticas en todos los sectores de la actividad turística que se deriven de su competencia.
6. Establecer y ejecutar programas específicos y estimular todas las iniciativas en el campo de la formación profesional.
7. Poner sus servicios y competencia a disposición de diversos organismos encargados de la cooperación técnica multilateral y llegado el caso, bilateral, en vistas a preparar

y poner en ejecución diversos proyectos en el campo del turismo.

8. Servir de portavoz del turismo a nivel internacional.
9. Estimular y alentar todas las iniciativas que, en los niveles nacional e internacional, tiendan a divulgar más ampliamente el papel del turismo en los campos económico, social, cultural y educativo, así como su importancia para los países en vías de desarrollo.
10. Colaborar con otros organismos internacionales directa o indirectamente interesados en el turismo.

Una acción de este tipo implica constantes esfuerzos hacia un aumento cada vez mayor de los intercambios turísticos internacionales, cuyo significado es el desarrollo de la comprensión e interdependencia humanas.

#### IV.—Medios de que dispone la UIOOT.

Existen órganos de trabajo que hacen posible alcanzar los objetos formulados por la Unión; la Asamblea General, el Comité Ejecutivo, el Comité Técnico del Programa y de la Coordinación, el Comité de Miembros Asociados y la Secretaría General.

Las sesiones de estos órganos constituyen para los hombres del turismo de todos los continentes un lugar de encuentro que les ofrece la ocasión de conocerse, de comprenderse y de establecer una instrucción recíproca.

Este vínculo se estrechó aún mediante la cooperación que marcan las relaciones entre la UIOOT y las Naciones Unidas, en particular con el Consejo Económico y Social de la ONU, con respecto al cual la Unión se beneficia del estatuto consultivo, así como con todas las instituciones especializadas de la organización mundial: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional de la Aviación Civil, Organización Consultiva Marítima Internacional, Organización Mundial de la Salud, Organización de la Alimentación y la Agricultura, Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, etc. Además la UIOOT, permanece en permanente unión con las comisiones regionales de las Naciones Unidas y mantiene, por otra parte, estrechos contactos con las diferentes organizaciones no gubernamentales directamente interesadas en el turismo.

Los elementos que, como componentes de la UIOOT, dirigen esta política de trabajo en común son:

La de los miembros efectivos, por una parte, y la de los miembros asociados, por otra.

Los primeros agrupan 103 países de Africa, América, Asia, Europa y Oceanía. En razón de uno por país, están constituidos por los organismos nacionales de turismo establecidos o reconocidos por sus gobiernos. Los segundos reúnen 83 organizaciones internacionales o nacionales, comerciales o no, interesadas directamente en las actividades turísticas.

La UIOOT se dedica en principios:

En principio, a una acción de ayuda práctica hacia sus miembros, mediante un trabajo minucioso de investigación orientada hacia un mejor conocimiento del fenómeno turístico.

Esta acción está ilustrada por el programa permanente de trabajo, las actividades del Centro de Documentación Turística, la recopilación y publicación anual de las estadísticas oficiales del turismo internacional, la difusión de la revista —World Travel-Tourisme Mondial—, el —Boletín de Estudios Turísticos—, la —Bibliografía Turística—, el —Estudio Económico del Turismo Mundial—, los —Boletines Técnicos—, la —Carta de Información—, las notas sobre la —Legislación Turística— y la publicación de —Viajes al Extranjero-Formalidades de Frontera—. Las informaciones proporcionadas por este último título inciden sobre los problemas planteados por cuestiones constituidas por los pasaportes y visados, formalidades y tolerancias aduaneras, reglamentación sanitaria, reglamentación monetaria e importación temporal de vehículos.

La ayuda internacional de la Unión se manifiesta aún por la enseñanza que puede proporcionar el Centro Internacional de Estudios Superiores de Turismo (CIEST), cuyos ciclos se desarrollan con eficacia en su sede de Turín; mediante una concesión de becas de estudio y perfeccionamiento, el envío de expertos en el campo de turismo, la organización de coloquios y seminarios de investigaciones turísticas sobre la publicidad los estudios de mercado, estadísticas y desarrollo del equiparamiento y de los servicios turísticos. Pueden citarse, además, la elaboración de normas internacionales relativas, bajo el título de alojamiento, al establecimiento de una carta hotelera, una clasificación internacional de hoteles y la normalización de guías hoteleras.

V.—Programa de trabajo.

El trabajo efectuado por los órganos de la UIOOT pone en vigor un programa permanente destinado a alcanzar los objetivos fundamentales de la Unión.

Dicho programa tiene como finalidad permitir un mejor conocimiento del fenómeno turístico por la información y la documentación técnica, así como establecer las metodologías necesarias para la concepción, establecimiento, ejecución y control de las actividades e investigaciones para el desarrollo del turismo. Su realización se lleva a cabo mediante encuestas, investigaciones y estudios cuyos resultados que tienen una aplicación rápida en los seminarios, encuentros técnicos, mesas redondas, misiones, operaciones y ciclos de estudios de formación profesional.

Es así como, por un control permanente de la evolución cuantitativa y cualitativa de este fenómeno turístico, la UIOOT está llevada a poner a disposición de sus miembros un utensilio de trabajo que pueda facilitar la fijación de sus objetivos nacionales, en materia de turismo, y la formulación de toda política turística.

Este programa de trabajo, determinado por los órganos de la UIOOT, es realizado por la Secretaría, asistida por consultores, además de la competencia técnica de los miembros efectivos y asociados de la Unión.

Este programa tiene esencialmente en cuenta la naturaleza de las atribuciones, campos de competencia de los miembros de la UIOOT y de los servicios que deban y puedan recibir útilmente.

#### VI.—Algunas realizaciones.

Notables acontecimientos han puesto particularmente en claro el programa de trabajo de la UIOOT. Especialmente en 1967, uno de ellos fue el Año Internacional del Turismo.

Se había expresado la idea de dedicar un año al turismo, desde 1961, varias veces en el seno de la UIOOT, pero hasta 1965 no se pudo materializar dicho acontecimiento. La XIXa Asamblea General de la Organización adoptó en México, en octubre de 1965 una proposición sometida por el Comité Ejecutivo y solicitó a las Naciones Unidas la proclamación del Año Internacional del Turismo.

Durante su 21a. sesión, en noviembre, de 1965, la Asamblea General de la ONU, —consciente de la necesidad de una cooperación internacional para la promoción del turismo, dado el útil papel de esta última en los campos educativo, cultural, económico y social, reconociendo la importancia del turismo y convencida de que el hecho de dedicarle un año, ayudaría a promover una mejor comprensión entre los pueblos de la tierra, a tomar mayor conciencia de la rica herencia de las diferentes

civilizaciones y a mejor apreciar los valores particulares de las diversas culturas, contribuyendo así al fortalecimiento de la paz en el mundo—, proclamó por unanimidad —1967— como Año Internacional del Turismo.

Durante las reuniones celebradas en París, Viena y Madrid, las principales centrales internacionales de operadores de turismo (hostelería, cámaras de comercio, transportes aéreos, ferroviarios, de carretera, marítimos, touring y automóvil-clubs, agencias de viajes, etc.) dieron a conocer su adhesión a los planes previstos para que el Año 1967 se convirtiera en un acontecimiento que marcará la historia del turismo.

Para facilitar los desplazamientos, las administraciones de los países miembros de la UIOOT, fueron invitadas a adoptar una serie de medidas excepcionales y temporales para liberar las formalidades de frontera. Asimismo, en lo relativo a la promoción la UIOOT recomendaba a todos sus miembros efectivos y asociados emprendieran diversos planes o iniciativas dentro del campo de su competencia.

Al Año Internacional del Turismo hizo penetrar la idea del turismo en círculos hasta entonces insuficientemente informados. Condujo a los Jefes de Estado a tomar la palabra sobre este tema, a los gobiernos, a reconsiderar su actitud en materia de política, a los operadores, a hacer un esfuerzo de imaginación en el campo de la publicidad, y a la prensa, así como a todos los demás medios de información, a tratar del turismo de otro modo que en términos publicitarios.

Diversos sectores de actividad económica, cultural, social y política descubrieron los nexos que les unían al turismo.

La UNESCO, la OIT, la OMCI, el Consejo de la Unión Interparlamentaria, las potencias espirituales, las comisiones económicas y regionales de las Naciones Unidas (Africa, América Latina, Asia y Europa) aportaron un gran concurso a la realización de este año internacional.

Conviene recordar en el activo de la UIOOT, el éxito que significó el Año Internacional del Turismo Africano (1969). Fue proclamado oficialmente en Rabat en diciembre de 1968, con el objeto de hacer conscientes a los gobiernos del Continente africano de sus responsabilidades en materia de turismo. Permitió registrar iniciativas de toda clase (promoción, desarrollo, facilitación, etc.) tomadas por unos y otros en favor de un continente de considerables recursos turísticos, dirigidos hasta entonces y a justo título con cierta prudencia compatible con la situación económica de los países en cuestión.



Indudablemente, en 1972, proclamado Año del Turismo de América, se ofreció una nueva posibilidad a todos los aspectos del fenómeno turístico, proporcionado un amplio estímulo a este amplio intercambio internacional.

Encontramos aquí, con la cooperación de sus miembros efectivos y asociados, lo que la UIOOT busca para el servicio del turismo mundial, es decir, para el desarrollo económico y la comprensión entre los hombres.

#### E) Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT.

La Asamblea General Extraordinaria de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo, realizada en la ciudad de México, del 17 al 28 de septiembre de 1970, aprobó su transformación en una organización de carácter intergubernamental.

Consecuentemente mediante la adopción de nuevos estatutos, la UIOOT dejaría de ser la Asociación de Derecho Privado Suizo, fundada en 1947, para convertirse en la Organización Mundial de Turismo.

Durante la última década, se determinó que con objeto de que las atribuciones de la UIOOT no fuesen trasladados a organizaciones más o menos calificadas —lo cual hubiera provocado su desaparición— la UIOOT tenía que reformar su estructura jurídica, administrativa y operativa a las dimensiones del turismo contemporáneo.

Las reuniones realizadas por los integrantes de la UIOOT en la ciudad de México en 1965 y en fechas subsecuentes en la de Tokio, el Cairo, Sofía, San Francisco y Dublín, entre otras, tuvieron como meta primordial la adaptación de sus estatutos al desarrollo vertiginoso del turismo internacional.

En México en 1970 en el transcurso de estos trabajos, los representantes de 89 estados, llegaron con el ánimo de instituir el nuevo Organismo Internacional, para hacer frente a responsabilidades futuras en el desarrollo del turismo.

Posteriormente, y bajo estos felices auspicios, la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT se avocó al más importante objetivo desde su creación: su propia transformación.

Se discutió y se ponderó el concepto de universalidad, en lo relativo a la admisión de nuevos miembros a la nascente Organización Mundial de Turismo.

También fue motivo de profunda consideración la "Fórmula de Viena", la cual limitaba la calidad de miembro única-

mente a aquellos países que fueran ya miembros de las Naciones Unidas, de las Instituciones Especializadas y de la Agencia Internacional de Energía Atómica, o bien, partes del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia.

Finalmente, y después de prolongadas y difíciles discusiones, se llegó a la decisión de aceptar a los nuevos miembros, mediante la mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes, a reserva de que dicha mayoría incluyera el 51% de los miembros efectivos.

En el discurso de los extensos debates se fueron haciendo fórmulas de conciliación que aceptaron de inmediato 69 países. Ningún voto en contra rompió la armonía del conjunto. Sólo por motivos técnicos, 12 países miembros de la UIOOT se abstuvieron de votar, los mismos que, al proclamarse la nueva organización, declararon su resolución de adherirse al novel organismo.

En esta forma, la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, dio por terminados sus trabajos en la madrugada del día 28 de septiembre de 1970, en medio del beneplácito de todos los delegados quienes expresaron su profunda admiración por el pueblo de México y su organización turística.

La Organización Mundial de Turismo nacerá en la ciudad de Kampala, capital de Uganda, después de que los nuevos estatutos hayan sido ratificados por 51 países.

Al terminar la asamblea se hicieron una serie de recomendaciones que por acuerdo unánime de todos los países presentes se traducen en lo siguiente:

- 1) Que deben enumerarse detalladamente las metas y objetivos de la Organización.
- 2) Que se deberá hacer una referencia especial a la importancia que la Organización dará a los países en desarrollo.
- 3) Que cuando se indique el papel decisivo y central que la nueva Organización desempeñará en el turismo mundial, se debe cuidar la redacción de forma que no parezca interferir en la soberanía de las naciones y también en forma de tomar en consideración los comentarios del Secretario General de las Naciones Unidas a fin de evitar el superponerse a los organismos de la ONU.
- 4) Que debe completarse mediante una resolución la forma en que dicha organización se relaciona con las Naciones Unidas y sus órganos y organismos especializados.

Acercas de los derechos de voto, varias delegaciones insistieron en que los miembros asociados, no deberían tener derecho

de voto y se hicieron sugerencias en el sentido de imponer condiciones para el ingreso de los territorios no autónomos. Se sugirió también que debería haber una sola categoría abarcando a los miembros asociados y afiliados. Otras delegaciones se manifestaron a favor de la concesión del derecho de voto de los miembros asociados. Se mencionó la costumbre de otras organizaciones internacionales que tratan de cuestiones técnicas y comerciales, donde se pagan cuotas y se permite el voto. Se propuso asimismo que la admisión de miembros asociados deberían basarse sobre una mayoría simple de miembros efectivos. También se sugirió que al independizarse los miembros asociados se les debería otorgar la calidad de miembros efectivos sin que tuvieran que presentar una nueva solicitud. En general la Asamblea parecía estar de acuerdo en que los territorios no autónomos que constituyen miembros asociados, aunque en número reducido, manejan una proporción comparativamente elevada de tráfico turístico y por lo tanto su ingreso en la nueva entidad sería de gran valor.

La cuestión de los miembros afiliados provocó una objeción básica: es decir, que el ser miembro de una organización intergubernamental debería limitarse a organizaciones internacionales conectadas con el turismo, o interesadas en él. Pero hubo muchas delegaciones que sostuvieron que la enorme importancia del turismo internacional, unida a la gran competencia técnica de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el turismo internacional, imponía que se las incluyera. Un voto orientador sobre la admisión como miembros afiliados de las organizaciones no gubernamentales conectadas con el turismo internacional, confirmó este punto de vista.

A propósito del derecho de voto, un voto orientador apoyó a los que estaban en contra de concederles ese derecho. Ciertas delegaciones insistieron mucho en concederles por lo menos un derecho de voto limitado en cuestiones técnicas y de presupuesto, especialmente porque la mayoría de los territorios no autónomos harían aportaciones más importantes que muchos miembros efectivos.

Algunas delegaciones consideraron que las actividades funcionales deberían ser financiadas exclusivamente en y por fondos voluntarios.

Otros manifestaron la opinión de que era esencial disponer de fondos para un programa activo y que los proyectos especiales deberían financiarse por separado. Hubo también considerables diferencias en los puntos de vista acerca de si el re-

glamento financiero debería formar parte o no de los estatutos.

A través de la Asamblea se formaron los siguientes comités:

1) Comité de Redacción.

Presidente: (Canadá)

Miembros:

Australia

Estados Unidos

Francia

India

Indonesia

México

Nigeria

RAU

Uruguay

URSS

2) Comité de Credenciales.

Presidente: (España)

Miembros:

Bélgica

Malasia

Perú

Rumania

Tanzania

3) Comité Especial sobre Asuntos Financieros.

Presidente: (Checoslovaquia)

Presidente: (Checoslovaquia)

Miembros:

Australia

Bahamas

Brasil

Canadá

Estados Unidos

Hungría

Irán

Pakistán

Senegal

URSS

4) Relator: (India) con  
sus correlatores:

España  
Irlanda  
Italia  
Marruecos  
Reino Unido

El Presidente del Comité Jurídico, Sr. Castañeda, presentó el informe de dicho Comité, el cual como indiqué anteriormente, había sido aceptado por unanimidad de los miembros. Comprendía una serie de medidas que llevaban desde la adopción de los estatutos revisados a la entrada en vigor de éstos. Dichas medidas son las siguientes:

- a) La adopción de los nuevos artículos de los estatutos revisados, referentes a su entrada en vigor y al depósito de los estatutos, junto con la declaración oficial de su aceptación, aquí mencionada posteriormente.
- b) La adopción por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, de una resolución registrando su aprobación de los estatutos revisados.
- c) Los Estados que deseen y puedan comprometer a sus gobiernos al final de esta conferencia, deberían hacer una declaración. Otros representantes con facultades limitadas, que sólo puedan aceptar los estatutos, sujetos a los procedimientos internos de sus países, podrían indicar su aceptación a reserva de ratificación o ad referendum.
- d) Los Estados que no deseen o no estén en situación de hacer esto, podrán indicar por separado, según les convenga, su disposición a participar en la Organización entendiéndose claramente que debe haber un total de por lo menos 51 declaraciones, antes de que los estatutos entren en vigor.
- e) La adopción por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT de una resolución instruyendo al Secretario General para que tome todas las medidas necesarias y adecuadas en vista de la entrada en vigor de los estatutos revisados.

Finalmente se afirmó que vivimos en una comunidad cuyo equilibrio se establece mediante la mutua ponderación de los elementos que lo componen y a través del respeto y el estímulo que deben caracterizar las relaciones humanas. Ningún órgano aislado sería capaz de realizar por sí mismo tan importante

4) Relator: (India) con  
sus correlatores:

España  
Irlanda  
Italia  
Marruecos  
Reino Unido

El Presidente del Comité Jurídico, Sr. Castañeda, presentó el informe de dicho Comité, el cual como indiqué anteriormente, había sido aceptado por unanimidad de los miembros. Comprendía una serie de medidas que llevaban desde la adopción de los estatutos revisados a la entrada en vigor de éstos. Dichas medidas son las siguientes:

- a) La adopción de los nuevos artículos de los estatutos revisados, referentes a su entrada en vigor y al depósito de los estatutos, junto con la declaración oficial de su aceptación, aquí mencionada posteriormente.
- b) La adopción por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, de una resolución registrando su aprobación de los estatutos revisados.
- c) Los Estados que deseen y puedan comprometer a sus gobiernos al final de esta conferencia, deberían hacer una declaración. Otros representantes con facultades limitadas, que sólo puedan aceptar los estatutos, sujetos a los procedimientos internos de sus países, podían indicar su aceptación a reserva de ratificación o ad referendum.
- d) Los Estados que no deseen o no estén en situación de hacer esto, podrán indicar por separado, según les convenga, su disposición a participar en la Organización entendiéndose claramente que debe haber un total de por lo menos 51 declaraciones, antes de que los estatutos entren en vigor.
- e) La adopción por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT de una resolución instruyendo al Secretario General para que tome todas las medidas necesarias y adecuadas en vista de la entrada en vigor de los estatutos revisados.

Finalmente se afirmó que vivimos en una comunidad cuyo equilibrio se establece mediante la mutua ponderación de los elementos que lo componen y a través del respeto y el estímulo que deben caracterizar las relaciones humanas. Ningún órgano aislado sería capaz de realizar por sí mismo tan importante

labor. Nosotros sabemos que el conocimiento de esos factores, su valorización, la realización y apreciación de su trascendencia en el campo turístico, es una gran obra que en las sociedades modernas debe estar encomendada a un organismo mundial de turismo, que surja como institución al servicio de la comunidad internacional.

## **F) Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT)**

### **Artículo 1.**

La Organización Mundial de Turismo, que en adelante se denominará "La Organización", es una organización de carácter intergubernamental procedente de la transformación de la Unión Internacional de Organismos Internacionales de Turismo, por la entrada en vigor de los presentes estatutos.

### **Artículo 2.**

La sede de la Organización será determinada y podrá ser cambiada en todo momento, por decisión de la Asamblea General.

### **Artículo 3.**

1. El objetivo fundamental de la Organización será la promoción y desarrollo del turismo con vistas a contribuir al desarrollo económico, la comprensión internacional, la paz, la prosperidad y el respeto universal, la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión. La Organización tomará todas las medidas adecuadas para conseguir estos objetivos.

2. Al perseguir este objetivo, la Organización prestará particular atención a los intereses de los países en vías de desarrollo.

3. Para definir su papel central en el campo del turismo, la Organización establecerá y mantendrá una colaboración efectiva con los órganos adecuados de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. A este respecto, la Organización buscará una relación de cooperación con, y de participación en las actividades del Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, como organismo participante y encargado de la ejecución del programa.

#### Artículo 4.

La calidad de miembro de la Organización será accesible a:

- a) Los miembros efectivos
- b) Los miembros asociados
- c) Los miembros afiliados

#### Artículo 5.

1. La calidad de miembro efectivo de la Organización será accesible a todos los Estados soberanos.

2. Los estados cuyos organismos nacionales de turismo sean miembros efectivos de la UIOOT, en la fecha de la adopción de los presentes estatutos por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, tendrán derecho a ser miembros efectivos de la Organización, sin necesidad de votación alguna, mediante la declaración formal de que adoptan los estatutos de la Organización y aceptan las obligaciones inherentes a la calidad de miembros.

3. Otros estados pueden hacerse miembros efectivos de la Organización, si su candidatura es aprobada por la Asamblea General o la mayoría de los dos tercios de los miembros efectivos presentes y votantes, a reserva de que dicha mayoría sea de los miembros efectivos.

#### Artículo 6.

1. La calidad de miembro asociado de la Organización será accesible a todos los territorios o grupos de territorios no responsables de la dirección de sus relaciones exteriores.

2. Los territorios o grupos de territorios que sean miembros efectivos de la UIOOT en el momento de la adopción de los presentes estatutos por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, tendrán derecho a ser miembros asociados de la Organización, sin que sea necesario un voto, a reserva de que el Estado que asume la responsabilidad de sus propias relaciones exteriores, aprueba su ingreso como miembro y declare en su nombre, que dichos territorios o grupos de territorios, adoptan los estatutos de la Organización y aceptan las obligaciones inherentes a su calidad de miembros.

3. Los territorios o grupos de territorios pueden ser miembros asociados de la Organización, si sus candidaturas reciben



la aprobación previa del Estado miembro que asume la responsabilidad de sus relaciones exteriores, el cual declara en su nombre, que dicho territorio o grupos de territorios adoptan los estatutos de la Organización y aceptan sus obligaciones de miembros. Estas candidaturas deben ser aprobadas en la asamblea por una mayoría de dos tercios de los miembros efectivos presentes y votantes, a reserva de que dicha mayoría incluya la mayoría de los miembros efectivos.

4. Cuando un miembro asociado de la Organización se hace responsable de la conducta de sus relaciones exteriores, tiene el derecho de hacerse miembro efectivo de la Organización mediante una declaración formal por la cual notifica por escrito al Secretario General, que adopta los estatutos de la Organización y que, acepta las obligaciones inherentes a la calidad de miembro efectivo.

#### Artículo 7.

1. La calidad de miembro afiliado de la Organización será accesible a las entidades internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, ocupadas de intereses especializados en turismo y a las entidades y asociaciones comerciales cuyas actividades estén relacionadas con los objetivos de la Organización o que son de su competencia.

2. Los miembros asociados de la UIOOT, en el momento de la adopción de estos estatutos por la Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT, tendrán derecho a ser miembros afiliados de la Organización sin necesidad de voto, mediante la declaración de que aceptan las obligaciones de miembro afiliado.

3. Otras entidades internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales, ocupadas de intereses especializados en turismo, pueden ser miembros afiliados de la Organización a reserva de presentar al Secretario General por escrito una solicitud de ingreso, y reciban la aprobación de la asamblea por una mayoría de dos tercios de los miembros efectivos presentes y votantes "a reserva de que dicha mayoría incluya por lo menos la mayoría de los miembros efectivos".

4. Las entidades o asociaciones comerciales con intereses definidos anteriormente en el párrafo 1, pueden ser miembros afiliados de la Organización, a reserva de que presenten por escrito sus solicitudes de ingreso al Secretario General, y estén respaldadas por el Estado en donde se encuentre la sede de los candidatos. Dichas candidaturas deben ser aprobadas por la asam-

blea, por una mayoría e dos tercios de los miembros efectivos y votantes, "a reserva de que dicha mayoría incluya por lo menos la mayoría de los miembros efectivos".

5. Puede haber un comité de miembros afiliados que establezca su propio reglamento que será sometido a la aprobación de la asamblea. El comité podrá estar representado en las reuniones de la Organización. Puede solicitar la inscripción de asuntos en el Orden del Día de esas reuniones. También podrá formular recomendaciones en el momento de las reuniones.

6. Los miembros afiliados pueden participar, a título individual, o agrupados en el seno del comité de miembros afiliados, en las actividades de la Organización.

#### Artículo 8.

1. Los órganos de la Organización son los siguientes:

- a) La Asamblea General, denominada desde ahora la Asamblea.
- a) El Consejo Ejecutivo denominado desde ahora el Consejo.
- c) La Secretaria.

2. Las reuniones de la Asamblea y del Consejo se celebrarán en la sede de la Organización, al menos que los órganos respectivos determinen otra cosa.

#### Artículo 9.

1. La Asamblea es el órgano supremo de la Organización y se compondrá de los delegados representantes de los miembros efectivos.

2. En cada sesión de la Asamblea, cada miembro efectivo y asociado será representado por cinco delegados como máximo, uno de los cuales será designado por el miembro como Jefe de la Delegación.

3. El comité de miembros afiliados puede designar hasta tres observadores y cada miembro afiliado puede nombrar a un observador que podrá participar en el trabajo de la Asamblea.

#### Artículo 10.

La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria cada dos años y también en sesión extraordinaria siempre que las circunstancias así lo requieran. Las sesiones extraordinarias pueden con-

vocarse a petición del Consejo o de una mayoría de los miembros efectivos de la Organización.

#### Artículo 11.

La Asamblea adoptará su propio reglamento.

#### Artículo 12.

La Asamblea puede examinar toda cuestión toda cuestión y formular toda recomendación sobre cualquier tema que entre en el marco de competencia de la Organización. Además de las que por otra parte le han sido conferidas en los presentes estatutos, sus atribuciones serán, las siguientes:

- a) Elegir a su Presidente y Vicepresidente;
- b) elegir a los miembros del Consejo;
- c) nombrar al Secretario General por recomendación del Consejo.
- d) aprobar el reglamento financiero de la Organización.
- e) fijar las directivas generales para la administración de la organización;
- f) aprobar el reglamento del personal referente al personal de la Secretaría;
- g) elegir a los interventores de cuentas por recomendación del Consejo;
- h) aprobar el programa general de trabajo de la Organización;
- i) supervisar la política financiera de la Organización y aprobar el presupuesto;
- j) crear cualquier entidad técnica o regional necesaria;
- k) examinar y aprobar informes sobre las actividades de la Organización y de sus órganos y tomar todas las disposiciones necesarias para la aplicación de las medidas que de ellas se desprendan;
- l) aprobar o delegar los poderes en vistas a la aprobación de la conclusión de acuerdos con los gobiernos y las organizaciones internacionales;
- m) aprobar o delegar los poderes en vista de la aprobación para concluir acuerdos con organismos o entidades privadas.
- n) preparar y recomendar acuerdos internacionales sobre cualquier cuestión que entre en el marco de competencia de la Organización;

- o) decidir, de acuerdo con los presentes estatutos sobre solicitudes de admisión como miembro.

#### Artículo 13.

1. La Asamblea elegirá al Presidente y a los Vicepresidentes al iniciarse cada sesión.
2. El Presidente presidirá la Asamblea y llevará a cabo las tareas que le hayan sido confiadas.
3. El Presidente es responsable ante la Asamblea mientras está reunida.
4. El Presidente representa la organización durante el período de su mandato en todas las ocasiones en que dicha representación sea necesaria.

#### Artículo 14.

1. El Consejo se compondrá de los miembros efectivos elegidos por la Asamblea sobre la base de un miembro por cada 5 miembros efectivos, de conformidad con el reglamento establecido por la Asamblea, con vistas a una distribución geográfica justa y equitativa.
2. Un miembro asociado elegido por los miembros asociados de la Organización, puede participar en los trabajos del Consejo, sin derecho a voto.
3. Un representante del comité de miembros afiliados puede participar en los trabajos del Consejo sin derecho de voto.

#### Artículo 15.

Los miembros del Consejo serán elegidos por un período de la mitad de los miembros del primer Consejo, decidido por sorteo, será de dos años. La elección de la mitad de los miembros del Consejo se efectuará cada dos años.

#### Artículo 16.

El consejo se reunirá por lo menos dos veces al año.

#### Artículo 17.

El Consejo elegirá a un Presidente y unos Vicepresidentes entre sus miembros electos, por un período de un año.

#### Artículo 18.

El Consejo adoptará su propio reglamento.

#### Artículo 19.

Las funciones del Consejo, además de las que le son conferidas en otras disposiciones de los presentes estatutos, serán las siguientes:

- a) tomar todas las medidas necesarias, en consulta con el Secretario General, para la ejecución de las decisiones y recomendaciones de la Asamblea e informar de ello a la misma;
- b) recibir del Secretario General los informes sobre las actividades de la Organización; someter proposiciones a la Asamblea.
- d) examinar el programa general de trabajo de la Organización preparado por el Secretario General, antes de que sea sometido a la Asamblea;
- e) presentar a la Asamblea informes y recomendaciones sobre la contabilidad y las previsiones presupuestarias de la Organización;
- f) crear todo órgano subsidiario requerido por las actividades del Consejo;
- g) desempeñar todas las demás funciones que le puedan ser confiadas por la Asamblea.

#### Artículo 20.

En el intervalo de las sesiones de la Asamblea y en ausencia de disposiciones en contrario en los presentes estatutos, el Consejo tomará las decisiones administrativas y técnicas que pudieran ser necesarias, en el marco de las atribuciones y recursos financieros de la Organización, e informará de las decisiones tomadas, a la Asamblea, en su próxima sesión, para que sean aprobadas.

#### Artículo 21.

La Secretaría está compuesta por el Secretario General y el personal que la Organización pueda necesitar.

#### Artículo 22.

El Secretario General será nombrado por recomendación del Consejo y por una mayoría de dos tercios de los miembros efectivo presentes y votantes en la Asamblea, para un período de cuatro años. Dicho nombramiento será renovable.

#### Artículo 23.

1. El Secretario General será responsable ante la Asamblea y el Consejo.

2. El Secretario General aplicará las directrices de la Asamblea y del Consejo. Someterá al Consejo informes sobre las actividades de la Organización, sus cuentas y el proyecto del programa general de trabajo y las previsiones presupuestarias de la Organización.

#### Artículo 24.

1. El Secretario General nombrará al personal de la Secretaría de acuerdo con el reglamento de personal aprobado por la Asamblea.

2. El personal de la Organización será responsable ante el Secretario General.

3. La consideración primordial al reclutar personal y determinar las condiciones de servicio, debe ser la de asegurar a la Organización empleados que posean las más elevadas normas de eficacia, competencia técnica e integridad. A reserva de esta condición, se dará la importancia debida a un reclutamiento efectuado sobre una base geográfica tan amplia como sea posible.

4. En cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal no buscarán ni aceptarán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización. Se abstendrán de todo acto incompatible con su situación de funcionarios internacionales y serán responsables únicamente ante la Organización.

#### Artículo 25.

1. El presupuesto de la Organización destinado a cubrir las actividades administrativas y las del programa general, es financiado por las contribuciones de los miembros efectivos, asociados y afiliados, según la escala de valoración aceptada por la

Asamblea, así como por todas las otras posibles fuentes de ingresos de la Organización, en conformidad con las disposiciones de las reglas de financiación anexas a estos estatutos, de los que forman parte integrante.

2. El presupuesto preparado por el Secretario General deberá ser sometido a la Asamblea por el Consejo para su examen y aprobación.

#### Artículo 26.

1. Las cuentas de la Organización han de ser examinadas por interventores de cuentas, elegidos por la Asamblea para un período de dos años, por recomendación del Consejo.

Los interventores de cuentas pueden ser reelegidos.

2. Los interventores de cuentas, además de examinar las cuentas pueden hacer las observaciones que consideren necesarias en relación con la eficacia de los procedimientos financieros y de la gestión, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, las consecuencias financieras de las prácticas administrativas.

#### Artículo 27.

1. Será necesaria la presencia de una mayoría de los miembros efectivos para constituir un quórum en las reuniones de la Asamblea.

2. Será necesaria la presencia de una mayoría de los miembros efectivos del Consejo para constituir un quórum en las reuniones de éste.

#### Artículo 28.

Cada miembro efectivo tendrá derecho a un voto.

#### Artículo 29.

1. A reserva de disposiciones contrarias de los presentes estatutos, las decisiones sobre cualquier asunto, deberán ser tomadas por una mayoría simple de los miembros efectivos presentes y votantes.

2. Será necesario un voto de mayoría de los dos tercios de los miembros efectivos presentes y votantes para tomar decisio-

nes sobre asuntos relativos a las obligaciones presupuestarias y financieras de los miembros, la sede de la Organización, y otras cuestiones consideradas de particular importancia por una mayoría simple de los miembros efectivos presentes y votantes en la Asamblea.

#### Artículo 30.

Las decisiones del Consejo serán tomadas por una mayoría simple de los miembros presentes y votantes, excepto en el caso de recomendaciones presupuestarias y financieras a la Asamblea, las cuales serán aprobadas por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

#### Artículo 31.

La Organización tendrá personalidad jurídica.

#### Artículo 32.

La Organización gozará en los territorios de sus Estados miembros, los privilegios e inmunidades requeridos para el ejercicio de sus funciones. Dichos privilegios e inmunidades podrán ser definidos por acuerdos concluidos por la Organización.

#### Artículo 33.

1. Cualquier enmienda sugerida a los presentes estatutos y su anexo, será transmitida al Secretario General, quien la comunicará a los miembros efectivos, por lo menos seis meses antes de que sea sometida a la consideración de la Asamblea.

2. Una enmienda será adoptada por la Asamblea por una mayoría de dos tercios de los miembros efectivos presentes y votantes.

3. Una enmienda entrará en vigor para todos los miembros, cuando dos tercios de los Estados miembros hayan notificado al gobierno depositario, su aprobación de dicha enmienda.

#### Artículo 34.

1. Si la Asamblea advierte que alguno de sus miembros persiste en una política contraria al objetivo fundamental de la Organización como se establece en el Artículo 3 de los presentes es-



tatutos, la Asamblea, mediante una resolución adoptada por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, puede suspender a dicho miembro del ejercicio de sus derechos y del goce de sus privilegios inherentes a la calidad de miembro.

2. La suspensión debe mantenerse vigente hasta que la Asamblea reconozca que dicha política haya sido modificada.

#### Artículo 35.

1. Cualquier miembro efectivo podrá retirarse de la Organización al cabo de un plazo de un año después de notificarlo por escrito al gobierno depositario.

2. Cualquier miembro asociado podrá retirarse de la Organización con las mismas condiciones de previo aviso, a reserva de que el gobierno depositario haya sido notificado por escrito por el miembro efectivo responsable e las relaciones exteriores de dicho miembro asociado.

3. Un miembro afiliado podrá retirarse de la Organización al cabo de un plazo de un año, después de notificarlo por escrito al Secretario General.

#### Artículo 36.

Los presentes estatutos entrarán en vigor ciento veinte días después de que cincuenta y un Estados, cuyos organismos oficiales de turismo son miembros efectivos de la UIOOT, en el momento de adoptar los presentes estatutos, hayan comunicado oficialmente al depositario provisional, su aprobación de los estatutos y su aceptación de las obligaciones de miembro.

#### Artículo 37.

1. Estos estatutos y cualquier declaración aceptando las obligaciones de miembro, serán depositados, provisionalmente ante el gobierno de Suiza.

2. El gobierno de Suiza notificará a todos los Estados con derecho a recibir dicha notificación, el recibo de tales declaraciones y la fecha de entrada en vigor de los presentes estatutos.

#### Artículo 38.

Las lenguas oficiales de la Organización serán el español, el francés, el inglés y el ruso.

## Artículo 39.

Los textos español, francés, inglés y ruso de los presentes estatutos serán considerados igualmente auténticos.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO

I. La sede se fija provisionalmente en Ginebra (Suiza), en espera de una decisión de la Asamblea General, conforme a las disposiciones del Artículo 2.

II. Durante un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha de entrada en vigor de los presentes estatutos, los Estados de la Organización miembros de las Naciones Unidas, de las instituciones especializadas y de la Agencia Internacional de Energía Atómica o partes del estatuto del Tribunal Internacional de Justicia tienen el derecho de hacerse, sin necesidad de voto, miembros efectivos de la Organización mediante una declaración formal por la cual adoptan los estatutos de la Organización y aceptan las obligaciones inherentes a la calidad de miembro.

III. Durante el año siguiente a la entrada en vigor de los presentes estatutos, los Estados cuyos organismos nacionales de turismo eran miembros de la UIOOT en el momento de adoptar los presentes estatutos y los que ya lo han adoptado, a reserva de confirmación, pueden participar en las actividades de la Organización con los derechos y obligaciones de miembros efectivo.

IV. Durante el año siguiente a la entrada en vigor de los presentes estatutos, los territorios o grupos de territorios que no son responsables de sus relaciones exteriores, pero cuyos organismos nacionales de turismo eran miembros efectivos de la UIOOT y están, por consecuencia, autorizados a la calidad de miembros asociados y que han aprobado los presentes estatutos, a reserva de confirmación a través del Estado que asume la responsabilidad de sus relaciones exteriores, pueden participar en las actividades de la Organización con los derechos y obligaciones de miembro asociado.

V. Cuando los presentes estatutos entren en vigor, los derechos y obligaciones de la UIOOT, serán transferidos a la Organización.

VI. El Secretario General de la UIOOT en la fecha de la entrada en vigor de los presentes estatutos, actuará como Se-

cretario General de la Organización hasta el momento en que la Asamblea haya elegido al Secretario General de la misma.

### REGLAS DE FINANCIACIÓN

1. El período financiero de la Organización será de dos años.
2. El ejercicio financiero corresponde al período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre.
3. El presupuesto será financiado por medio de las contribuciones de los miembros según un método de repartición a determinar por la Asamblea y basado en el nivel de desarrollo económico, así como también en la importancia del turismo internacional de cada país y por medio de otros ingresos de la Organización.
4. El presupuesto será formulado en dólares de los Estados Unidos. La moneda de pago de las contribuciones de los miembros será el dólar de los Estados Unidos. Sin embargo el Secretario General puede aceptar otras monedas de pago de las cotizaciones de miembros hasta el total autorizado por la Asamblea.
5. Se establecerá un fondo general. Todas las contribuciones efectuadas en calidad de miembro conforme al párrafo 3, los recursos diversos, y todo avance sobre el fondo de gastos corrientes serán acreditados al fondo general y los gastos de administración y los relativos al programa general serán pagados sobre el fondo general.
6. Se establecerá un fondo de gastos corrientes, cuya cantidad será fijada por la Asamblea. Las contribuciones anticipadas de los miembros y cualquier otro ingreso del presupuesto que la Asamblea resuelva utilizar en esa forma, se ingresará al fondo de gastos corrientes. Cuando se requiera se transferirán cantidades de este fondo al fondo general.
7. Para la financiación de las actividades no previstas en el presupuesto de la Organización y en las que estén interesadas algunos países o grupos de países puede ser establecido un fondo de gestión; dicho fondo está financiado por donaciones voluntarias. La Organización puede pedir una remuneración para la administración de dicho fondo.
8. La utilización de los donativos legados, y demás ingresos extraordinarios que no figuren en el presupuesto será decidida por la Asamblea.

9. El Secretario General presentará al Consejo las previsiones presupuestarias por lo menos tres meses antes de la reunión correspondiente del Consejo. El Consejo examinará dichas previsiones y recomendará el presupuesto a la Asamblea para su examen y aprobación definitiva. Las previsiones del Consejo se enviarán a los miembros, por lo menos tres meses antes de la reunión correspondiente de la Asamblea.
10. La Asamblea aprobará el presupuesto por año para el período de dos años y su repartición para cada año, así como las cuentas de gestión para cada año.
11. Las cuentas de la Organización correspondientes al ejercicio financiero anterior, al término de cada ejercicio financiero, deberán ser comunicadas por el Secretario General a los interventores de cuentas y al órgano competente del Consejo.  
Los interventores de cuentas deberán presentar un informe al Consejo y a la Asamblea.
12. Los miembros de la Organización harán entrega de su contribución durante el primer mes del ejercicio financiero correspondiente, por lo que es debido. El momento total de esta contribución decidido por la Asamblea será comunicado a los miembros seis meses antes del ejercicio financiero al cual se refiere.  
Sin embargo, el Consejo podrá aceptar casos de atrasos de pagos de cuotas justificados resultantes de los diferentes ejercicios financieros que están en vigor en los diferentes países.
13. Al miembro que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, se le retirará el privilegio del cual se benefician los miembros en forma de servicios y del derecho de voto en la Asamblea y en el Consejo cuando la suma adeudada sea igual o superior a la contribución debida por él referente a los dos años financieros anteriores.  
A petición del Consejo, la Asamblea puede no obstante autorizar a este miembro a participar en el voto y a beneficiarse de los servicios de la Organización si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho miembro.
14. Un miembro que se retire de la Organización tendrá la obligación de pagar la parte adecuada de su contribución

sobre una base de prorrateo hasta la fecha en que su retiro sea efectivo.

Al calcularse las asignaciones de los miembros asociados y afiliados, se tomarán en cuenta los diversos requisitos de su calidad de miembro, así como los limitados derechos de que gozan en la Organización.

## CAPITULO II

### El Turismo y sus Motivaciones

- a) Origen del Vocablo y su contenido.
- b) El Turismo y su Valor Cultural.

### El Turismo y sus Motivaciones

A través de la Historia los hombres se han preocupado, en multitud de ocasiones de viajar en todos los sentidos.

Fueron varios los motivos por los cuales los hombres realizaron sus desplazamientos, los cuales no siempre fueron utilitarios; sino que también se desplazaron con la idea de aprender, satisfacer una curiosidad o simplemente descansar, haciendo una pausa a sus ocupaciones cotidianas. Este segundo género de motivaciones, de carácter más desinteresado y personal, inicia una nueva variante de los desplazamientos del hombre. Es lo que se suele llamar turismo.

#### a) Origen de Vocablo y su Contenido.

“La palabra “turismo” proviene del inglés “Totour”, que significa salir de excursión y que a su vez se deriva del viejo término francés “tour” con su primer significado de torno y con lo extensivo de paseo y viaje”. (6)

Ahora si nos remontamos a la edad media y recordamos la serie de requisitos o pruebas que tenía que cumplir el aprendiz para pasar a la condición de compañero y de ésta a la de maestro; que como es sabido era el grado supremo en el orden profesional.

Entre las pruebas de los compañeros figuraba un viaje a través del país, en el que iba practicando su oficio en las situaciones más diversas tanto regionales como técnicas. Ese viaje se llamaba en francés el “tour descompagnons” o la gira de los compañeros.

En Francia existe una carrera ciclista sumamente famosa denominada de la Vuelta de Francia, de la que casi todo el

mundo a oído hablar de ella; pues bien esa competición se llama "tour de France" en su idioma original.

Por último, las agencias turísticas han adoptado la expresión de "tours" como sinónimo de viajes.

En esos tres casos se encuentra la palabra "tour" que, en el siglo XIX, dio origen a la expresión "turismo".

Dicho término ha entrado en la lengua española sin otro cambio que la terminación masculina; estando ya su significado bien definido.

Así, quien nos habla de turismo, se refiere a viajar; pero con la particularidad que se trata de un viaje de recreo, que tiene por finalidad el descansar y conocer, tomándose una vacaciones con el propósito de hacerlo en su propio país o el extranjero.

Es este carácter voluntario el que define al turismo. Se dejan a un lado todo tipo de preocupaciones y el individuo parte con la idea de conocer, divertirse y estar en contacto con los aspectos de la vida que le suponen un conocimiento enriquecedor.

En términos generales, los turistas tienen como meta el visitar uno o varios países con la idea de tener impresiones globales, epidérmicas, muy exteriores si se quiere todavía, pero que significa contacto con una realidad bien determinada como es la vida social de un país, con su indumentaria, el estilo de sus edificios, el acento de su lengua, el comportarse de sus gentes.

Hay cosas en resumen, que nadie dejará de visitar, so pena de sentirse defraudado del viaje.

Sin embargo hay todo tipo de turistas; habrá algunos que sólo viajen con la idea de poner en práctica sus deportes favoritos como lo son la pesca, el montañismo, deportes de invierno, etc.

Otros se interesarán principalmente en las manifestaciones folklóricas, la artesanía, la danza o el teatro. Estos examinarán las pruebas del progreso social, los monumentos históricos. No faltaría quien recorra a pie el país para apreciar sus paisajes y grabar en su recuerdo visiones que nunca antes tuvo,

Cualesquiera que sean sus objetivos comunes o las intenciones personales, siempre los turistas hacen acopio de experiencias inolvidables.

"El turismo es una experiencia humanamente enriquecedora, de grandes alcances culturales, que merece ser vivida por gentes, cada vez más numerosas y mejor preparadas". (6)

## b) El Turismo y su Valor Cultural.

Cada día arraiga más la costumbre de viajar; para descansar de las obligaciones profesionales, familiares y sociales.

Ha habido una gran diferencia entre las personas de antaño y las actuales ya que las primeras en Semana Santa se dedicaban a la meditación y a las oraciones; en la actualidad las familias de más recursos hasta las pertenecientes a las clases populares tratan de beneficiarse por el asueto que tienen o que se les otorga.

El aumento y perfeccionamiento de los medios del transporte han favorecido enormemente al turismo.

La avalancha humana se derrama por todas las regiones tratando de buscar el lugar donde pueda divertirse y olvidar por algunos días las tareas rutinarias y las preocupaciones domésticas.

Así como hace algunas décadas en las viejas haciendas mexicanas se le dispensaba al viajero, aunque fuera desconocido, la más cordial bienvenida, ofreciéndole techo y comida para las inclemencias del tiempo; ahora en la actualidad la industria hotelera le proporciona el servicio y acomodo que necesita mediante tratos de carácter mercantil.

Claude Terrail refiere que durante su juventud en Albania, las reglas de la hospitalidad imperaban con ofrecimientos en estos términos: "He aquí mi casa, mi caballo y mi mujer". Están a tus órdenes". En la época homérica la hospitalidad era un deber para todos, y se dio el caso de Axilos que lo cumplió con exceso, pues abrió una casa sobre la calle en la cual daba hospedaje a todos los paseantes.

Con el avance de la civilización han desaparecido las viejas leyes de la hospitalidad.

Desde la época de los romanos empieza a surgir el espíritu mercantil de los hoteleros.

Durante la Edad Media renace en los conventos la práctica de la hospitalidad gratuita; gracias a la tradición cristiana, y en el siglo XVII se inicia la organización de la hostelería, merced al aumento de viajeros por el uso de los carruajes y caballerías.

Sin embargo, las crónicas de aquellas épocas relatan que la comida de dichas hostelerías era excelente, no así los cuartos que se encontraban sumamente sucios y con gran cantidad de insectos.

Al correr de los años, los servicios mejoran y se especializan. Existen diversos tipos de hoteles para las distintas clases sociales.

En la actualidad el turista se encuentra informado de los diversos tipos de hospedaje y actividades por las guías de turis-

tas. Pero la evolución no termina ya que a veces la insuficiencia de cuartos o el alto precio de ellos ha motivado que se creen los moteles, los albergues de la juventud o que se viaje en caravana, viviendo en los remolques de los camiones o automóviles.

Pero si bien es cierto que los gobiernos se han percatado de la importancia del turismo; siendo para muchos países su principal fuente de ingresos, no sucede lo mismo con los particulares que lo consideran como el frívolo pasatiempo de una minoría privilegiada o como una fuerza que sólo distribuye la riqueza; pero no lo crea, y al efecto no ha faltado quien proponga se cree un impuesto al nacional que vaya al extranjero a divertirse, a razón de 5 dólares por cada día que permanezca fuera de la patria.

Sin embargo; hay gran cantidad de personas que opinan todo lo contrario como el extinto Presidente Kennedy quien apoyó sin reservas la industria turística, ya que para él significaba a su juicio "una de las grandes fuerzas para la paz y el entendimiento de nuestro tiempo".

Es indudable que el turismo es un factor que tiene un enorme valor cultural para el país; ya que gracias a él se nos ha facilitado el aprendizaje de idiomas extranjeros, comprensión de los asuntos internacionales, así como el enorme aprovechamiento de becas que se dan para el extranjero; a todos aquellos individuos que llenen ciertos requisitos que realmente son mínimos.

"El doctor Patterson señala que el turismo representa una fuerza productora de riqueza y de salud; y que a su vez estimula las inversiones, los negocios, y el comercio, siendo además un capítulo básico de las libertades del hombre . (5)

Otros comentaristas expresan que los viajes son una manifestación de educación y de diplomacia.

El turismo no sólo ocasiona un gran bienestar económico, sino un bienestar psicológico, ya que la presencia de viajeros extranjeros es un símbolo visible de paz y de seguridad.

México está afiliado decisivamente a la política de promover al turismo, ya que es un amante de la paz y solidaridad internacional.

Los viajes del Presidente al extranjero, y las eminentes visitas que con tal motivo hemos recibido, han suministrado una publicidad internacional que sin duda vigorizará la corriente de viajes a nuestro país, con los frutos magníficos que ello representa.

El advenimiento de los nuevos medios de transporte, el mejoramiento paulatino de los ingresos de las masas populares y



el goce de mayor tiempo libre, incrementarán en forma insospechada el contacto directo entre los pueblos.

El viajero aprende también que cada nación tiene un particular punto de vista, una forma de reaccionar diferente, un enfoque distinto de los problemas imperantes, pero que en el fondo anímico a pesar de las diferencias aparentes, los hombres son básicamente iguales y que sufren y gozan ante los mismos estimulantes; cuando viaja, se percata que los hombres pueden entenderse a pesar de hablar otros idiomas y que las diferencias que los separan no son básicas. Cuando este percibe, entiende que el hombre puede y debe vivir en concordancia y armonía y por consiguiente, el viajar por el mundo crea el ambiente adecuado para eliminar los conflictos aniquilantes que lamentablemente todavía sufre la humanidad.

Estos aspectos culturales harán que a pesar de los obstáculos transitorios que pudieran existir en un momento dado en determinadas regiones o pueblos, el turismo seguirá su marcha.

### CAPITULO III

#### El Turismo, Factor de Solidaridad Internacional

- a) Función de Acercamiento Humano del Turismo.
- b) Importancia Vital del Turismo.

### CAPITULO III

#### El Turismo, Factor de Solidaridad Internacional

El turismo al contribuir por medio de los visitantes que se reciben del extranjero; y de los nacionales que parten hacia otros países, contribuye a la aproximación de los pueblos y a su colaboración en los diversos campos de sus actividades.

Con gran facilidad se traban amistades con individuos que tienen una cultura y una civilización muy diferente y que sin embargo por medio de la amistad surgen la comprensión, estima y cooperación; que son tan indispensables para el progreso de nuestra humanidad.

Así por la amistad caen multitudes de prejuicios que desfiguraban la realidad de las cosas y obstaculizaban las relaciones.

El mundo se encuentra distribuido por una multitud de razas, que se encuentran influenciados por diversos medios sociales y naturales que motivan las diversas culturas. La Historia

ha intervenido en su formación. Cada cultura tiene y valoriza de forma particular determinados elementos y tradiciones que señalan el camino que han seguido los pueblos a través de su existencia.

Diversos autores afirman que con el transcurso de los años, llegara a haber una cultura universal más o menos uniforme, sin embargo siempre ofrecerá variantes en relación a sus propias realidades.

Todos los pueblos han ido formando sus propios valores; lo que los ha hecho irse diferenciando de los demás en su estructura interna; pero en el fondo, lo que se busca es que se sintetizen todos los valores en beneficio de la humanidad.

Es por esto que el turista tiene la oportunidad de conciliar en sí mismo su propia tradición y la aportación de los demás. Cada pueblo que se visita es un trazo de Humanidad que se asimila.

#### **A) La Función de Acercamiento Humano del Turismo:**

El turismo para poder efectuar su función de acercamiento entre los pueblos, procede de muy diversas maneras, que contribuyen a abrir las ventanas del mundo, al igual que al mutuo conocimiento de los pueblos, así como sus problemas, ideología y sobre todo a la formación de la conciencia de la solidaridad internacional; cuando pone en relación todos los factores que motivan el orden político, social, artístico y económico que tanta preponderancia tiene actualmente.

A través del tiempo, los hombres se van percatando de la importancia que ha tenido la historia, así como la evolución y desarrollo de las diversas culturas; de donde se deriva un sentimiento de solidaridad, que une a las generaciones y los impulsa a unirse día a día. Es así como el turismo se convierte en un agente eficaz de convivencia humana.

Si analizamos la organización que se debe tener para poder impulsar al turismo, nos podemos percatar de que para su desarrollo se necesita de la colaboración internacional, que es tan anhelada por la mayoría de los pueblos; ya que se ha demostrado que el verdadero progreso se logra por medio de la cooperación y amistad entre los pueblos.

El turismo tiene que actuar en todas las partes del mundo. De esto, se deriva que tenga que haber una comunicación constante entre las diversas organizaciones turísticas, sus agencias y sus diversos servicios. Intervienen en él, personas con distintas ideologías, razas, colores; pero con un mismo fin que es el tratar

de ayudar al hombre a olvidarse de aquel lema que dice: "El hombre, es el lobo del hombre".

Por medio de las agencias y diversas organizaciones internacionales, parten una serie de cables y telefonemas; que salvan las distancias como si el mundo no fuera más que una aldea familiar. En donde se encuentre uno, nunca estará aislado; siempre que esté en peligro y solicite ayuda o socorro será atendido.

Es increíble y a la vez una prueba del gran desarrollo que se puede alcanzar a base de la cooperación; el hecho de que las distintas agencias de viajes, como las compañías de transporte, ya sea marítimo, terrestre o aéreo logran una impresionante red de servicios a través de todo el mundo mediante la cual, éste se comunica con un rigor y una puntualidad maravillosa.

Para lograr esta organización se necesita de una completa solidaridad; en todos los campos, como lo son: El tener una buena voluntad; destinada a servir al público de la mejor manera posible, un gran sentido de responsabilidad, capacidades técnicas que sólo se logran a través de la experiencia y el estudio, y por último quizá lo más importante, un sincronismo de actividades. Esto es una muestra de cómo se puede llegar a efectuar un trabajo basado en la cooperación y esfuerzo de toda la comunidad mundial, y cómo es posible el coordinar energías procedentes de todos los pueblos. Pocas veces la solidaridad humana ha tenido oportunidad e manifestarse con tanto rigor.

"El turismo, por ubicuidad en la vida de la nación y por los vínculos que crea en el terreno internacional, tiene necesidad particular de ser planificado y debidamente coordinado, ya que ocupa un lugar en la actividad general del país. Bien sea porque influye en todos los aspectos de la existencia del pueblo, bien porque éstos le afecten a él, está llamado a entregarse en un conjunto para contribuir, a través de sus objetivos específicos, al bien de los hombres". (1)

El turismo es eminentemente internacional por su objetivo, por los usuarios a quienes sirve, por el personal que emplea, por sus propios intereses, por su casi perfecta organización, que es un modelo clásico de lo que el hombre puede lograr a base de la superación y cooperación; es por eso que actualmente al turismo se le considera como un vínculo de unión entre pueblos y continentes. Con su existencia el turismo proclama la colaboración y la solidaridad de las grandes obras que los hombres pueden hacer juntos, tan pronto como se dispongan venciendo rencores, prejuicios y estrecheces que en tantas ocasiones han afectado a la humanidad; sin lograrla destruir, pero al final los hombres han

recapitado y a base de esfuerzo y dedicación han tratado de pensar en la felicidad de todos los seres humanos y en considerar las dimensiones planetarias, que son ya las únicas en que se cumple su destino individual y colectivo. Típicamente moderna, es a la vez anuncio de tiempos nuevos, invitación a una superación continua en las realizaciones humanas, cada vez más amplias y más eficientes.

El turismo debido a su gran importancia como factor económico; y de solidaridad internacional, es un vínculo de relaciones individuales y nacionales, así como un instrumento de colaboración en la magna obra del acercamiento de los pueblos mediante un mejor conocimiento mutuo, que lleva a la justa apreciación de lo propio y lo ajeno y a la conciencia de la unidad fundamental humana, en la diversidad complementaria de sus características y, en definitiva, a una colaboración más sincera, eficaz y beneficiosa para todos.

Dada la importancia que tiene el turismo por su función internacional y económica; así como de su influencia en el urbanismo y la conservación del patrimonio artístico, por su importancia en el género de vida del hombre contemporáneo, entre de lleno en las preocupaciones de los ciudadanos y del gobierno, formando parte de la gran planificación de actividades que es preciso coordinar para el progreso de la nación en perspectivas mundiales.

Es por todo ésto que el turismo es un factor de gran valor dentro de la solidaridad internacional, ya que hace una invitación a una superación continua en las realizaciones humanas, cada vez más amplias y más eficientes.

De aquí la afirmación de que, "El bienestar de un país, por muy poderoso que sea, nunca podrá labrarse en el aislamiento". (1)

**B) Importancia Vital del Turismo.**—El Turismo vehículo de relaciones humanas e instrumento de cultura y beneficios económicos.

El turismo, integrado en el conjunto de las actividades de la nación, presenta a su vez multiplicidad de elementos que solicita coordinación y correspondencia entre ellos, es decir, verdadera planificación interna, ya que no hay en realidad aspecto alguno de la vida que no le interese.

Si se quiere desarrollar una verdadera industria turística, que tantos beneficios trae al país, es necesario acabar con la incertidumbre, la desorganización, y el empirismo, y ponerse en una plano de colaboración, de estudio y dedicación.

El turismo nos ayuda a comprender mejor la realidad social de todas las naciones, al igual que ha descubierto un aspecto de la vida nacional que va alcanzando proporciones cada vez mayores.

Cuando nosotros logramos comprender la realidad de cada pueblo; esto nos permite vincular los diferentes datos para la visión completa de la comunidad internacional. En la medida misma en que progresa la investigación se irán descubriendo nuevos horizontes, que contribuirán a la mejor solución de los problemas y bastará ello para que se busquen con toda naturalidad las soluciones. De esta manera, se podría profundizar en la solución de los problemas y así se podrían dar soluciones y acciones más acertadas, ya que cuando se desconoce de algo es imposible resolverlo.

En México, es el turismo la industria que tiene mayor importancia; ya que de él se derivan grandes beneficios como lo son, el desarrollo económico y cultural; de los cuales se obtienen grandes utilidades si se promueven eficazmente.

Todos los beneficios deben tender al crecimiento y engrandecimiento económico de los países; ya que por medio de él, se pueden integrar una serie de factores que ayudan a una expansión cultural, como un desarrollo social, político y económico; que pueda ser asimilado por todos los pueblos para el progreso de los mismos.

De aquí se deriva el interés de cooperación de todos los países, no sólo en el campo turístico, sino también en otros campos; ya que el hombre ha podido observar que los mejores logros se han basado en la amistad entre los hombres así como su mutua comprensión.

En México; la industria turística está encaminada a seguir creciendo y fomentándose, hasta llegar a alcanzar proporciones aún no determinadas y que contribuirán al desarrollo social del pueblo mexicano, ya que se están creando centros turísticos en lugares, que antes, estaban hasta cierto punto marginados. Es por esto que el gobierno tiene y debe tener interés por fomentar esta industria que tantos beneficios le ha legado a México.

De todo esto se deriva la importancia de fomentar el turismo; sin embargo no todo es fácil, ya que se requiere que ósas posibilidades halagüeñas puedan convertirse en realidad tangible y esto sólo se logra mediante el trabajo, la cooperación; el esfuerzo y el trato cordial.

Se han estado creando una multitud de organismos especializados en fomentar el turismo, al igual que por medio de congresos regionales se ha tratado de estimular ciertas regiones; y

en otros se estudian sus realidades y posibilidades turísticas con todo el rigor científico, ya que ésta es la única manera de alcanzar los objetivos esperados. Se han creado una serie de escuelas para capacitar a las personas que se encuentren relacionadas con el turismo; ya que es necesaria su preparación; pues ellos darán a conocer al país de muy diversas maneras, como lo son: El hacer publicaciones profundamente documentadas donde se tratarán de explicar las causas de las realidades sociales de los países, así como los motivos que los encaminan al desarrollo, y preparar personal para los hoteles, así como una serie de guías de turistas.

“El turismo alcanzará en estas perspectivas todo su valor de vehículo de relaciones humanas en el plano nacional e internacional, de poderoso instrumento de cultura, de sustanciosas remuneraciones de servicios reales, de condición de bienestar físico y de elemento precioso del desarrollo integral del pueblo mexicano”. (1)

Por otro lado, los adelantos en las comunicaciones hacen que el mundo sea cada vez más pequeño, y los lugares más alejados son ahora accesibles por medio de una aviación que desarrolla espectacularmente. El turista circula con el interés de saber cómo sienten y cómo actúan los hombres, cuya acción y pensamiento se intercambian en una forma indirecta al través del desarrollo de las comunicaciones. La radio, la televisión, las computadoras, los periódicos y revistas ponen en comunicación a todos los seres de la tierra casi en forma instantánea al desarrollo de los acontecimientos; pero es siempre una interpretación de los expositores y hace falta el contacto sin ninguna interferencia, para recibir una impresión directa y ésto es lo que el turismo propicia, movilizándolo a los millones de personas que viajan en el mundo.

Mediante el viaje se descubren nuevos horizontes culturales, representados por el mensaje pétreo de los monumentos que cada país puede presentar a la admiración de sus huéspedes. Mediante el mensaje ancestral de los pueblos, se establece un puente cultural entre el pasado histórico y la era contemporánea, que nace directamente de la observación, de la reflexión y del comentario del turista transhumante.

Un pueblo se desarrolla fundamentalmente mediante su propio esfuerzo y a través de una actividad tesonera y planificada. El turismo es un movimiento económico que va a influir en un desarrollo de gran celeridad y debe ser aprovechado para que se traduzca, en el menor tiempo posible, en resultados positivos que beneficien a la colectividad.

Al mismo tiempo, el turismo es el medio más adecuado para crear ocupación. Ninguna industria puede general el número de empleos con la misma inversión que requiere el turismo.

El turismo busca la comunicación intensa entre los pueblos, como consecuencia las fisuras que se crean entre las corrientes nacionales e internacionales deben ser cegadas.

El equipamiento turístico considerado de lujo debe propiciar, aunque fuera en proporciones pequeñas, abrir sus establecimientos al turismo modesto nacional, para buscar permanentemente la comunión de los hombres a través de este movimiento generoso de interrelación.

Un pueblo con saldo turístico positivo ofrece sus bellezas, su clima, su folklore y su cultura como imanes para atraer a sus visitantes; pero cuando es altamente industrializado, generalmente se tiene un saldo turístico negativo. En estos casos operan otras motivaciones, ahora los turistas son emisarios de su propia industrialización, heraldos que pregonan las excelencias de sus productos y agentes especiales que, al fortalecer los mercados potenciales con sus excedentes económicos, crean mercados futuros para sus propias industrias.

En realidad un país que envía esta emigración temporal masiva, representada por el turismo, no está otorgando una gracia a ningún otro país, pues tal afluencia turística obedece a una necesidad económica que los pueblos altamente industrializados tienen que realizar en su continuada búsqueda de compradores.

## C A P I T U L O I V

### México y el Turismo

- a) Los Recursos Turísticos de México.
- b) Epoca Pre-Hispánica.
- c) Epoca Colonial.
- d) Epoca Moderna.
- e) Las Grandes Regiones Socio-Culturales y Turísticas del País.

## C A P I T U L O I V

### México y el Turismo

Todos los países se han dado cuenta de la importancia que tiene para ellos el turismo. De aquí se deriva que México que es un país en vías de desarrollo, luche constantemente por superar-

se; en todos los campos de la civilización y de la cultura. Para fomentar el desarrollo del turismo se efectúan constantemente producciones de documentales turísticos; así como concursos de Fotografías, Transparencias, Artículos Periodísticos sobre Turismo, Concursos de Tesis Profesionales sobre Turismo, Festivales Nacionales e Internacionales de la Canción Popular, Medallas a los que Impulsan el Turismo, Semanas Internacionales de la Moda y Exhibiciones Nacionales de Muestras del Vestido; así como otra gran cantidad de actividades encaminadas a dar a conocer la manera de ser, pensar y sentir de los pueblos que constituyen la sociedad internacional.

El desarrollo de la curiosidad social, el afán de aventura y los vertiginosos medios de que dispone hoy el hombre para transportarse, han hecho nacer en este tiempo la ambición de conocer nuestro planeta en sus más recónditos pliegues.

México tiene la fortuna de presentar a la contemplación del visitante vestigios de las culturas prehispánicas, los monumentos y joyas nacionales así como de multitud de creaciones de la época moderna, así como una serie de obras contemporáneas; como lo son: El Museo de Arqueología, La Ampliación de Chapultepec, La Ciudad Universitaria, etc.

En la República Mexicana existen lugares y monumentos que no se han aprovechado por la falta de comunicaciones, de albergues apropiados o de publicidad adecuada. La creciente competencia obliga al país a estudiar el turismo extranjero.

Hay que averiguar el por qué los viajeros nos visitan o, en otros términos, a qué se debe que hayan escogido a México para pasar sus vacaciones.

El gobierno mexicano se ha percatado que el turismo necesita su ayuda para incrementarse dentro de sus fronteras; también se ha dado cuenta que permite el intercambio de ideas, técnicas y sobre todo, el conocimiento de lugares culturales, históricos, sociales, de diversión y otros de diversas naciones.

También se ha podido observar que mediante el turismo; México ha incrementado su comercio entre los diferentes países y con ello aumentado las fuentes de trabajo cuya escasez tantos problemas ha ocasionado por la inconformidad de los individuos; que al no tener trabajo, se vuelven parásitos de la sociedad y crean disturbios que muchas veces pueden ocasionar la quiebra o el hambre total de un pueblo. Es por esto que México al fomentar el turismo desarrolla las relaciones armónicas con los países y contribuye a que el individuo borre fronteras y olvide diferencias raciales.



Ahora, ya que nos hemos percatado del cambio social. de lo que es el turismo y de la dinámica que nos rodea, podemos enfrentarnos a los problemas que implica el estancamiento, la obsolescencia y de la nueva tónica que debe adoptar la técnica turística, para seguir de la mano del progreso.

#### A) Los Recursos Turísticos de México.

Entre los principales atractivos de México para los turistas, se encuentra lo que se llama la Tradición Cultural de nuestro país, que se podría clasificar en tres categorías.

- 1.—El México Prehispánico,
- 2.—El de la Epoca Colonial, y
- 3.—El de los Tiempos Modernos, a contar desde la Independencia hasta nuestros días.

Como podremos observar un país tiene normalmente diferencias regionales que son obra del tiempo y del espacio, de la Historia y de la Geografía. Lejos de suprimirlas, hay que fomentarlas para el enriquecimiento del acervo nacional. Todas estas diferencias provocan en el individuo el deseo de cambiar de medio y recrearse con cosas nuevas, descubrir facetas culturales, aspectos psicológicos, formas de vida popular, singularidades artísticas y de lenguaje. A nuestros alrededores nos surgen mundos de los más diversos. Y la reunión de esos mundos, su penetración y perfeccionamiento recíproco, es la Patria.

Se impone la distribución turística del país; el fomento de sus grandes regiones socio-culturales:

Los modos de vida de los individuos que habitan el altiplano, los atractivos de sus costas, el impulso y progreso que toman las regiones norteañas, la Baja California que hace algunos años era casi desconocida y que ahora está siendo promovida, el Sureste exuberante y rico en arqueología, Oaxaca, paraíso del folclorista y el etnógrafo, etc.

Ahora si analizamos los tres períodos en que clasificamos la Tradición Cultural, se podrá observar lo siguiente:

B.—*Epoca Prehispánica.*—De los países de Hispanoamérica. México y Perú son los que han conservado mayor número de monumentos anteriores a la conquista española.

En México han existido alrededor de 10 culturas con un gran interés histórico y artístico, que se fueron desarrollando desde épocas muy remotas y algunas siguieron floreciendo hasta la llegada de los españoles.

En el campo de la arqueología es verdaderamente asombroso el testimonio de las antiguas culturas del país. La arqueología que hace años sólo era estudiada por especialistas y estudiosos, ahora se está convirtiendo en una ciencia de interés general.

Los restos arqueológicos de México son de los más variados del mundo, sin embargo no tienen la belleza admirada universalmente de las ruinas de Grecia y de Roma, no obstante despiertan cada vez mayor interés, tanto arqueológico como artísticamente.

Por lo que toca a su valor artístico, la opinión de la crítica, ha cambiado en los últimos tiempos. lo que en otras épocas era considerado como un arte infantil y elemental, porque no se encontraba dentro de las Tradiciones de Grecia y Roma ahora se reconoce que tiene una belleza propia, que cabe perfectamente dentro de las ampliaciones que ya tiene el campo del arte.

Con los avances de la cultura, se puede notar que para triunfar en la vida se necesita de un esfuerzo constante que obliga a todos los individuos a prepararse mejor, es por esto que el turista moderno está mejor capacitado para apreciar nuestro pasado prehispánico, lo mismo en la arquitectura monumental, en la escultura de las diversas regiones y en la pintura.

En lo que se requiere gran esfuerzo es en la preparación de guías bien preparadas, para que puedan hacer destacar el valor arqueológico y artístico de las antiguas culturas de México, tanto frente a los monumentos mismos como ante las colecciones de los museos.

c).—**Época Colonial.**—Durante los tres siglos de dominación española, fueron construidos gran cantidad de obras civiles y religiosas, ya que como es sabido por todos nosotros, los españoles trataron de enseñar a los indígenas la religión católica y trataron de hacerles olvidar sus antiguos credos, es por esto que el inventario de los monumentos religiosos construidos en la época colonial es de unos 18,000 que van desde las grandes catedrales, hasta las pequeñas capillas.

Los españoles al darse cuenta de la importancia que tenía para ellos el convertir a los indígenas a la religión católica, trataron de hacer monumentos e iglesias católicas con un lujo que rivalizara con la magestuidad de los templos dedicados a las deidades indígenas.

Es por eso que los monumentos que fueron construidos en la colonia son sumamente bellos y originales; ya que muchos de ellos están hechos con un estilo denominado barroco mexicano, que es una variante original del barroco europeo, y que son con-

siderados como unos de las obras más grandes de la arquitectura universal. entre ellos: Santa Prisca de Taxco, Ocotlán en Tlaxcala, el Sagrario de la Ciudad de México, y la Valenciana en Guanajuato.

Es muy interesante el observar los elementos con los que se contó para la construcción de muchas de las fachadas, torres y altares ya que destaca un elemento muy original, que es el que surge de la colaboración de los indígenas con los españoles. No hay duda, por ejemplo, que la Catedral de México es el monumento religioso más importante de la América Latina.

Es por todo esto que se debía regular, observar y enseñar a los guías para que conozcan la localización de los principales monumentos, una idea de los estilos arquitectónicos, así como de los rasgos típicos y nacionales que en dichos monumentos se deben a la invención de artífices y obreros mexicanos.

**D).—Epoca Moderna.**—A principios del siglo XIX surgió con gran importancia en México la arquitectura neoclásica, que fue la más preponderante hasta mediados del siglo, tenemos ejemplos de gran belleza y valor como lo es, el Palacio de Minería en la ciudad de México, de Manuel Tolsa, así como otra serie de residencias, entre las cuales, se cuenta con una, sumamente hermosa La Casa Rul, en Guanajuato.

A mediados del siglo XIX surgieron grandes obras pictóricas. José María Velasco pinta paisajes de diversos lugares de la República que pueden competir e incluso ser considerados mejores que los paisajes franceses de la misma época. Muchos de los pintores de aquella época, poco a poco han sido incorporados por la crítica a las manifestaciones artísticas nacionales.

En el siglo XX surge la pintura mural, de donde se derivan los grandes pintores modernos. Sobresalen de manera muy especial Diego Rivera, José Clemente Orozco, quienes contribuyeron por medio de su arte, a embellecer edificios oficiales dentro y fuera de la Ciudad de México. Las obras de estos dos pintores han sido reconocidas universalmente.

Posteriormente aparecen David Alfaro Siqueiros, Rufino Tamayo, y otros, que continúan la Tradición, abandonando a veces los temas nacionalistas.

México ofrece desarrollos interesantes en los más amplios campos de la arquitectura, establecimientos técnicos e industriales, puentes, caminos, y una serie de paisajes y atributos naturales, sumamente difíciles de encontrar en otros países.

En este escenario estremecido, donde nunca ha faltado la leyenda y donde la historia turbulenta, generosa y abigarrada, ha

creado una de las tierras prometidas de la aventura humana, vive un pueblo valeroso y enamorado de la libertad, amigo de las artes, y de la fantasía, orgulloso de un pasado hecho de holocaustos fabulosos y de cabalgatas fantásticas.

La historia de México en la que se han enfrentado con rara violencia, civilizaciones aparentemente incompatibles, para fundirse con los siglos en la armonía y la unidad atestiguadas por los espléndidos monumentos llegados hasta nosotros; ¿no es acaso una vez más la historia de la exaltación del hombre, idéntico a sí mismo, bajo todos los cielos de todos los siglos?

#### **E).—Las Grandes Regiones Socio-Culturales y Turísticas del País.**

El verdadero conocimiento de un país, no se obtiene visitando las grandes urbes; es primordial el conocer sus diferentes regiones, así podemos observar como en la provincia se refugian con toda su pureza las costumbres y tradiciones; junto con esto es esencial el mezclarse con sus pueblos, observar sus hábitos y aficiones. Es en las villas del interior, donde encontramos vivo el folklore y la genuina organización familiar. Allí es donde los turistas pueden encontrar los más bellos paisajes, el depósito de las generaciones pasadas y la tranquilidad espiritual que muchas veces anhelan.

Gran cantidad de turistas ya no acuden a la ciudad de México debido primordialmente a que nuestra capital acusa cada día un mayor sello internacional. El gran impulso que se le está dando a las ciudades en la República Mexicana a ocasionado que gran cantidad de turistas ya no las visiten, porque mediante esta modernización va perdiendo gradualmente su aspecto colonial que hoy relegamos como una reliquia histórica.

Sin embargo, otras ciudades del interior sí son muy frecuentadas por los turistas, ya que su transformación es más lenta como el caso de Guanajuato, Taxco o San Miguel Allende, que aún conservan su viejo perfume.

En la provincia hay gran cantidad de villas en donde gran cantidad de turistas llegan a descansar, ya que se olvidan de la vida tumultosa de las grandes metrópolis, y el tiempo no apremia como en la gran ciudad.

En cambio la paz reina en estas pequeñas ciudades, llenas de jardincitos con rosales, violetas o humildes flores, de casas blancas y callejuelas pintorescas, cuyo silencio sólo rompe el bronce de la argentina campana de la iglesia.

Cuando un viajero desea conocer la realidad social de un país, es indispensable que recorra sus diversas regiones.

Ahora para fomentar el turismo, también es importante el fijarse en zonas y rutas que tengan buen clima y salubridad. En general se puede afirmar que las regiones que tienen buen sol y no son lugares propicios a los ventarrones y tempestades son favorables, un ejemplo lo tenemos en Acapulco, que por sus bellas playas, costas y hoteles es uno de los centros más visitados del mundo; de aquí se deriva el interés de seguir creando y fomentando nuevos puertos y centros turísticos, ya que todos son conocidos los beneficios que de ellos se derivan.

Es fundamental que los mexicanos hagamos valer los tesoros culturales que poseemos.

Se han hecho estudios de las regiones más visitadas, por los turistas y se observó lo siguiente:

Las entidades federativas más visitadas por los turistas del exterior son la del Distrito Federal, Nuevo León y Sonora, habiendo absorbido entre las tres más del 62% de los turistas recibidos en 1970. Le siguen en importancia Jalisco y Guerrero. Sin embargo es muy interesante observar en las estadísticas el dato curioso de que cada año es menor la proporción de turistas que visitan el Distrito Federal.

Uno de los estados con mayor incremento turístico es Guerrero, ya que sus playas y costas son famosas en todo el mundo, también se puede observar como Quintana Roo y Baja California son las regiones que más alto incremento de turistas procedentes del extranjero han tenido.

Consideramos que al hablar de las regiones Socio-culturales del país es necesario analizar en concreto la correspondiente al Sureste de México, ya que de acuerdo con los criterios jerarquizadores es al que el gobierno le ha de conceder la más inmediata atención. Dichos análisis debe comprender los fundamentos sociológicos y las finalidades político-sociales de la planeación, debe abarcar la integridad o totalidad de los aspectos propios de la región.

Los Estados de Yucatán, de Campeche, de Chiapas, de Tabasco y el territorio de Quintana Roo, constituyen una unidad, una zona de importancia Turística que no había sido aprovechada pero la cual con el esfuerzo de todos, se ha ido abriendo, para acercar más a los mexicanos y también para que el exterior conozca mejor esta región bella, de hermosos recursos, de historia e indiscutiblemente de la gran tradición que sigue siendo orgullo de todos los mexicanos.

Yucatán.—Cuenta con gran cantidad de monumentos en los cuales todavía es indispensable intensificar la exploración de

Chichén Itzá, Uxmal, Yabná, Kabah, Zayil y Dzibichaltún. Se necesitan expertos para que estudien acerca de las condiciones y problemas de la artesanía del estado. Se han revisado los calendarios de ferias y fiestas para el mejor servicio de los turistas, al igual que se han promovido la realización de espectáculos de ballet, teatro y música. Se ha reglamentado la caza y la pesca deportiva; se ha tratado de mejorar las vías de comunicación y se ha procurado eliminar los alojamientos inadecuados, procurando la modernización de los mismos, como también se ha luchado por fomentar restaurantes que por sus productos, especialmente la carne de venado constituye un atractivo turístico.

**Campeche.**—Gran cantidad de turistas se interesan en las playas de Campeche, que reúnen entre otras cualidades la poca profundidad y tranquilidad constante de sus aguas, condiciones importantes de las que carecen otros centros de veraneo de la República, por ello debe considerarse la conveniencia de realizar un estudio adecuado de nuestras costas, en las que existen varios lugares de singular belleza, en donde se están acondicionando las playas para la creación de centros de veraneo y brindar al turismo nacional y extranjero, además de las ventajas del clima, la máxima seguridad en la práctica de variados deportes acuáticos, ya que las especies marinas que representan un peligro para los veraneantes, precisamente por la escasa profundidad de las aguas, no constituyen un peligro como sucede en otros lugares.

En sí, la artesanía de Campeche constituye un gran atractivo para los turistas.

Campeche cuenta con una riqueza arqueológica de vital importancia. Tal vez sea el Estado de la República en el cual existe el mayor número de ruinas mayas, se han localizado aproximadamente 140 zonas arqueológicas, todas ellas pertenecientes en su mayoría al viejo imperio maya.

**Quintana Roo.**—La riqueza arqueológica con que cuenta el Estado de Quintana Roo es tan importante como la que tienen los Estados de Yucatán, Campeche y Chiapas, pero no ha alcanzado la significación de aquellas, por no existir buenas vías de comunicación.

Las propias islas de Cozumel e Isla Mujeres, tienen ruinas arqueológicas de gran interés, que pueden ser ofrecidas como un atractivo al turismo.

En el punto situado en la costa firme, al Sur de la Isla de Cazumel conocida con el nombre de BOCA PAILA, se cuenta con pesca abundante.

Las obras de embellecimiento de las poblaciones constituyen un verdadero atractivo turístico al igual que las de saneamiento que son an de muchísima más importancia, por lo que se debe pugnar por una eficaz campaña insecticida, desratización y drenajes en COZUMEL E ISLA MUJERES.

Los centros de turismo de NSSAN, ARUEA y las ISLAS VIRGENES, que no tienen las bellezas naturales de nuestras costas e islas, han alcanzado fama mundial por el gran atractivo que presentan por las facilidades implantadas por sus gobiernos en las zonas y perímetros libres, que permiten al turista adquirir toda clase de artículos europeos y japoneses al igual que licores a precios sumamente bajos, en comparación con los que rigen en sus respectivos países de origen y sin perjudicar la economía local o nacional ya que estos artículos o productos son llevados a sus propias casas, sin menoscabo de la industria local, sin el pago de derechos aduanales y en cambio constituyen una importante inyección de divisas en dólares que beneficia grandemente la economía de esos lugares. Estamos convencidos que se debería adoptar las mismas medidas en toda esta región, ya que resultaría una poderosa contribución al desarrollo turístico de las mismas.

**Chiapas.**—Se considera que Chiapas cuenta con centros turísticos que por su belleza serán de los más importantes de América.

La región de Montebello cuenta con una gran variedad de climas y de suelos y posee selvas vírgenes constituídas en la parte alta por especies forestales de clima frío y conforme se desciende, por vegetación subtropical y que la misma región es una zona privilegiada por su belleza natural debido al número de lagunas que en ella existen, lo agreste de su configuración, lo exuberante de su vegetación arbórea, la abundancia de sus orquídeas, su rica fauna salvática y sus diversas variedades de peces, están encaminadas a recibir miles de turistas.

Se puede decir que Chiapas es una síntesis de México. En esta zona privilegiada hay todos los climas, todos los paisajes y las más variadas manifestaciones culturales.

Los mayas del antiguo Imperio dejaron en su territorio las exquisitas construcciones de Palenque, Bonampak y Yaxchulán. La colonia, ciudades señoriales como San Cristóbal Las Casas, Chiapa de Corzo y el Convento de Santo Domingo.

Las numerosas familias indígenas que pueblan el Estado constituyen también uno de los grandes atractivos de Chiapas, conservando el sabor de su vida primitiva y libre, totalmente ajena a nuestro mundo y a nuestras costumbres en las zonas de San Juan Chamula, Tenejapa y Zinacantón.

Los Tzotziles, los Tzeltales, los Tajolabales y los Zoques, despiertan la atención por su recia figura, por sus trajes abigarrados, por sus fantásticas fiestas típicas y por su artesanía inconfundible.

Cuenta con otros atractivos, tales como las Lagunas de Miramar, Metzabak y el Ocotal, en plena selva de caobas y otras especies de maderas preciosas; los lagos irisados de Montebello; los bosques cubiertos de orquídeas de gran variedad; los paisajes gigantescos del Sumidero; las faldas del volcán Tacana; las haciendas cafeteras y la majestad de sus ríos llenos de peces.

Paraísos de belleza natural como las caídas de agua de Yashá, Santo Domingo y El Aguacero, valles de clima plácido, surcados por ríos caudalosos, como el de El Real y el de San Quintín; playas suaves y extensas como las de Puerto Arista y Puerto Madero y la inmensa selva donde habitan los lacandones y abundan el jaguar y otras especies de caza mayor y menor.

Aparte de las interesantes ruinas arqueológicas que contiene en su seno y que por siglos las guardó celosamente, la selva lacandona constituye un gran atractivo turístico, con excelente caza, pesca y por la maravillosa y emocionante sensación que produce el encontrarse en medio de la naturaleza en su máxima expresión de indescriptible belleza.

Cuando se piensa de las posibilidades de México, como centro turístico de interés mundial, la riqueza arqueológica del país adquiere primordial importancia.

Sin menospreciar el valor que tienen las diversas culturas que poblaron la Meseta Central y aunque realmente no hay una sola región de nuestro territorio, donde no exista algún atractivo de interés arqueológico, se puede afirmar que es en el Sureste del país donde se encuentra la mayor riqueza arqueológica de México y que, en este aspecto, el Estado de Chiapas, es una entidad privilegiada.

Los mayas del antiguo imperio, dejaron en su territorio el arte escultórico más exquisito de América, en Palenque y Yaxchulán y la pintura mural más fina, fantástica y realista a la vez, en Bonampak.

Sólo para ver Bonampak, que es un museo pictórico milenario en plena selva acrópolis de Palenque y los palacios de



grandes dinteles esculpidos de Yaxchilán, valdría la pena venir de cualquier parte del mundo hasta Chiapas.

**Tabasco.**—No solamente cuenta con inmensas bellezas naturales y con abundantes zonas de caza y pesca.

En todo su territorio florecieron culturas prehispánicas que alcanzaron un gran nivel, siendo las principales, la Olmeca y la Maya. Estas han dejado vestigio de inapreciable valor en tierras tabasqueñas. En sus museos Tabasco tiene muestras admirables de dichas culturas, como lo son: cabezas colosales, monumentos, altares, todas ellas pertenecientes a la cultura Olmeca.

Tabasco cuenta con una serie de atractivos naturales que han motivado la necesidad de ampliar muchas de las instalaciones y servicios que están actualmente en explotación, para estar en condiciones de satisfacer la corriente de visitantes que se prevé.

Como se podrá observar, nuestra nación cuenta con una gran variedad de atractivos turísticos; los cuales con una buena política turística podrán ser canalizados para el mejor desarrollo, político, económico y social de nuestro país.

## C A P I T U L O V

### Aspectos Migratorios del Turismo

- A) México y el Turismo.
- B) La Balanza de Pagos.
- C) Necesidades de Incrementar el Turismo.
- D) Aspecto Migratorio del Turismo.
- E) Políticas Migratorias de Fomento Turístico.

## C A P I T U L O V

### Aspectos Migratorios del Turismo

#### A) México y el Turismo

Nunca en la Historia de México se había tratado de impulsar al turismo, como se está haciendo en la actualidad y esto se debe primordialmente al incremento que este ha tenido, pues ha llegado a ser el principal productor de divisas, superando por mucho el monto de exportaciones por concepto de artículos manufacturados y exportaciones de productos agrícolas.

Por diversas estadísticas efectuadas en el año de 1973 se pudo observar que México en el panorama mundial ocupa el cuarto lugar por el movimiento económico derivado del turismo y en un sexto lugar por el número de visitantes recibidos, siendo únicamente superado por Estados Unidos, Francia, España, Italia y Canadá.

Es innegable que México cuenta con una gran cantidad de atractivos turísticos, así como instalaciones adecuadas para los servicios y elementos humanos que cada día están mejor capacitados.

Es atractivo México para el turismo extranjero, por la natural hospitalidad y cortesía de los mexicanos, y también por la calidad y precios justos de nuestros servicios turísticos que compiten favorablemente con la mayor parte de los países receptores de turismo.

El presidente de la República Sr. Lic. Luis Echeverría, manifestó después de una serie de reuniones, con todos los representantes de los distintos sectores del turismo, tanto oficial como privado; que el turismo debe ser la industria principal del país. Aunadas a esta manifestación, el ejecutivo procedió a buscar la reestructuración de la industria turística con una serie de disposiciones que incluyeron una nueva legislación turística, revisión de las tarifas aéreas de las líneas nacionales, nueva política en materia de crédito para servicios turísticos, nuevas y agresivas campañas de promoción, ampliación de la zona franca fronteriza, mayores facilidades a los trámites aduanales y migratorios, coordinación de los factores que intervienen en la actividad turística y en general con una inconformidad creadora dispuso una revisión de todos los procedimientos que intervienen en la actividad.

## **B) La Balanza de Pagos.**

El economista P. T. Ellsworth asegura que, "los ingresos de la clase turista de cualquiera nación están en relación de la productividad general del país, la magnitud e ingresos relativos de los distintos grupos no competidores y la distribución de la propiedad de los factores de la producción". En efecto los países que tienen gran cantidad de turistas, que parten hacia el extranjero son los que en buena parte reflejan cuando un país se encuentra en auge económico.

Este hecho ha sido reconocido por las Naciones Unidas y en especial por el Consejo Económico y Social que ha señalado

que el turismo robustece la prosperidad de ciertos negocios, y que el viajero al descansar está en aptitud de trabajar mejor en la producción y, por último que, el turista interior contribuye a una más equitativa distribución regional de la actividad económica y de la riqueza nacional.

Por cuanto a la balanza de pagos, los bienes y servicios adquiridos por los turistas en el extranjero equivalen a importaciones a su país de origen, con la diferencia de que los viajeros y no los bienes y servicios se trasladan al lugar de consumo. Si los consumidores son turistas mexicanos, sus compras constituyen demanda de moneda extranjera, y si viajan turistas extranjeros en México, las ventas que nuestro país les haga dan lugar, como en el caso de la exportación, a ingreso de moneda extranjera.

Estudios sociológicos han demostrado que los desembolsos que efectúan en nuestro país los turistas, dependen en primer lugar de su categoría social. De estos estudios se ha podido observar que el turismo americano fronterizo, que generalmente viaja a bordo de carro, es de modestos recursos y en cambio sus compatriotas provenientes de las grandes metrópolis del Este y Oeste que utilizan el avión, gastan más por tener mejor posición económica.

Se ha observado que el principal producto de divisas del país es el turismo, de aquí se deriva la importancia que tiene no sólo en sus nacionales, sino también en los extranjeros que cuando nos visitan mejoran nuestra balanza de pagos que tanto nos ayuda a fortalecer nuestra economía; es por ello que debemos explotar nuestras bellezas naturales, así como nuestro clima político tranquilo, que tanto ayuda al mejor desarrollo y desenvolvimiento de los países.

El gasto turístico internacional nos permite mantener nuestra balanza de pago en la situación precaria de semi-equilibrio en que se encuentra. Sin el turismo sería abiertamente deficitaria. Es perfectamente conocido el impacto favorable que se logra en la balanza de pagos al sumar los ingresos por turismo y aquellos derivados de las transacciones fronterizas. Son estos dos renglones los que ayudan a equilibrar la balanza y permiten que haya un superávit creciente en la misma.

### C) Necesidades de Incrementar el Turismo

Todos nosotros debemos de aceptar que el turismo se ha convertido en una de las actividades socio-económicas de mayor

impacto de la economía mexicana, sin la cual no puede ya pensarse en un desarrollo normal del país. Es tan importante que el turismo de ser apéndice, se ha vuelto núcleo central de gran parte de la actividad económica total.

Mucho antes de que los turistas nos visiten, en los lugares turísticos, empieza la construcción de las infraestructuras y estructuras necesarias para atenderlos, ocasionado una enorme actividad económica con grandes inversiones en todos los campos, desde la industria de la construcción a los medios publicitarios.

Ahora bien, ¿hasta qué grado produce el turismo actividad económica en la República Mexicana? Esta pregunta la trataremos de contestar.

Según estudios recientes que se han efectuado, la actividad turística produce al país ingresos por cerca de 25 mil millones de pesos, incluido el turismo y comercio fronterizo. De este total, 12 millones de pesos son gastados en el interior del país.

Es importante hacer notar que estos 12 millones de pesos son ingresos adicionales a las que normalmente tiene el país y originan una exportación de toda clase de bienes y servicios, que no serían consumidos ni usados por los habitantes del país.

Debe aceptarse que generalmente las personas que viajan, tienen una capacidad económica superior a los que no lo hacen, de tal manera que la mezcla de estratos económicos de la población en los lugares turísticos se altera, aumentando el porcentaje de personas con capacidad económica de gasto, sin que ese aumento sea en perjuicio de las clases económicamente débiles por ser dinero no ganado a costa de su pobreza. ¿Es un gasto de excedentes ahorrados, sin explotación en el país de destino!

Al aumentar la población económicamente pudiente para gastar y con deseos de hacerlo, aumenta también el consumo de toda clase de productos y servicios y es este el fenómeno que nos interesa porque ese aumento de consumo acelera la actividad económica del país.

Desde el punto de vista de la conveniencia del país, es importantísimo darse cuenta que si pretendemos salir algún día del subdesarrollo, el camino es desarrollar todas aquellas actividades que nos producen divisas y gran número de empleos y dentro de ellas la más fácil y rápida es la actividad turística.

Es indiscutible que si el turismo gasta divisas en México y nosotros damos a cambio productos elaborados en el país y

servicios, estamos contribuyendo en forma importante al desarrollo del país.

Se puede afirmar que, México sin el turismo estaría en una situación verdaderamente apremiante.

Estudios efectuados por multitud de economistas, han demostrado que la actividad turística internacional produce un empleo para un mexicano durante un año, por cada 17 visitantes que vienen a México.

Son todas estas razones, las que han motivado a las altas autoridades del país a incrementar la actividad turística, ya que se ha podido observar que con atraer un millón más de turistas por año, México podría solucionar gran parte de sus problemas.

#### **D) Aspecto Migratorio del Turismo**

Las autoridades del país se han percatado de la importancia de mejorar todos los servicios en materia turística. Es por ello que la Secretaría de Gobernación ha tenido la preocupación de tratar de dar el mayor de facilidades y agilidad en materia migratoria.

Esta Dependencia del Ejecutivo al igual que las demás autoridades del país se han percatado con lo ya expuesto de incrementar la corriente turística con el consiguiente ingreso de divisas.

Algunas personas han llegado afirmar que México debería de permitir la entrada de todo turista, sin la necesidad de que hubiera expedición de formas migratorias para turistas como medio para atraer mayor número de visitantes.

Sin embargo, hay algunos aspectos en los que a veces no reparamos hasta que tengamos un conocimiento más amplio sobre ellos; tal es el caso de los aspectos migratorios del fenómeno turístico.

La situación económica y política de que disfrutamos, es ejemplo de estabilidad en un mundo que se distingue por crecientes signos de desigualdad económica y social.

Si a todos estos factores le aumentamos la hospitalidad del pueblo de México, así como sus características climatológicas, realmente superiores a las de muchos países, monumentos y obras que son expresión de las distintas culturas que han existido en el país, un sin número de atractivos creados por el sector público y privado, lo hacen un país sumamente interesante y atractivo.

De todos estos elementos se deriva que multitud de turistas que se internan en el país, busquen la oportunidad de permanecer definitivamente en él, y pretendan de inmediato obtener trabajos y situaciones que les permitan solicitar su cambio de calidad migratoria.

Sin embargo, esto no es beneficio para el país, ya que puede afirmarse que cada empleo que se otorgue a un extranjero en el país es una fuente de ocupación que se pierde para un mexicano.

Es por ello que la Secretaría de Gobernación por lo que respecta a la internación de extranjeros, ha tratado de adoptar una política congruente con el desarrollo económico y social adoptados por el Ejecutivo Federal, que sólo importa aquella tecnología que es indispensable para nuestro desarrollo mediante la autorización de internación en forma permanente de extranjeros mientras no sea en detrimento de las oportunidades de mexicanos.

Otra característica importante de nuestro país es aquella de que tenemos una frontera común con los Estados Unidos que abarca cerca de 3,125 Kms.

Esta situación ha motivado que grandes núcleos de población pretendan internarse ya sea legal o subrepticamente a los Estados Unidos de Norteamérica con el propósito de obtener un trabajo o empleo mejor remunerado.

Nacionales de diversos países de Centro y Latinoamérica viajan constantemente a nuestro país con la esperanza de poder cruzar la frontera Norte e internarse a los Estados Unidos multitud de estos grupos han sido detenidos por las autoridades de los Estados Unidos, ya que éstos, los habían sorprendido cuando habían tratado de internarse subrepticamente o en forma ilegal a ese país del Norte. Y ha sido el gobierno mexicano el que ha tenido que pagar la repatriación de los grupos de extranjeros que nos han sido devueltos de las ciudades fronterizas, porque en el momento que fueron detenidos carecían de los medios económicos para su sostenimiento.

Entre las diversas autoridades interesadas en la promoción del turismo han surgido una serie de comentarios en el sentido de que hay grupos de turistas que son indeseables para el país, ya que no traen beneficios para el turismo y lo único que ocasionan por su falta de higiene y su afición al consumo de drogas y enervantes, es un relajamiento moral que tanto perjudica a los países; así como una serie de enfermedades que en ocasiones son difíciles de controlar.

Estudios estadísticos no indican que la Secretaría de Gobernación expulsa un promedio de 1,500 personas anualmente que se internaron al país como turistas y que sin embargo fueron encontrados después por las autoridades locales y federales dedicados al consumo de drogas o en estado de indigencia viviendo de la caridad pública. Es de consideración el gasto que efectúa el gobierno federal para enviar a estos extranjeros hasta sus lugares de origen.

Son por todos estos aspectos que se acaban de mencionar, por lo que es necesario que exista un control de orden migratorio por mínimo que este sea, para evitar que individuos amparados en la calidad de turistas se dediquen a vivir y trabajar ilegalmente en el país o que simplemente utilicen el país como un medio para cruzar a los Estados Unidos de Norteamérica en forma ilegal o dedicarse a actividades ilícitas previstas en nuestras leyes.

#### **E) Políticas Migratorias de Fomento de Turismo**

La Secretaría de Gobernación se ha percatado de la importancia que tiene el turismo para el país, esto ha motivado que se haya tratado de agilizar y hacer más eficaz la función migratoria, de tal manera que se facilite cada vez más la internación de visitantes a nuestro país.

Ahora para obtener mejores resultados en este aspecto el Ejecutivo Federal a través de sus distintas dependencias ha tratado de aplicar diversas políticas migratorias, de las cuales se pueden mencionar las que se han fijado durante los últimos años y que básicamente son las siguientes:

Autorización a las líneas aéreas nacionales y extranjeras para que puedan documentar como turistas, en sus propias oficinas o estaciones establecidas en el exterior, a personas de diversas nacionalidades para que se internen a México como turistas, según circulares 25 y 26 A de 1971, 4, 14, 44 y 52 A de 1972.

Se sustituyó a la antigua forma F.M.5 y su lugar fue tomado por la denominada F.M.T. que es más fácil de manejar y que puede ser requisitada en menor tiempo y por lo tanto agiliza su expedición.

Se ha tratado de dotar a las oficinas de población fronteriza, de mejores equipos, aeropuertos internacionales, puertos marítimos, así como de personal más capacitado para lograr una mayor eficacia en el servicio.

Se ha autorizado la expedición de formas que llamamos F.M.14 que son aquellas que se extienden a los turistas que viajan frecuentemente a nuestro país y son válidas por 180 días, con la prerrogativa de entradas y salidas múltiples. De esta manera se evita que tengan que ser redocumentados en cada ocasión que vienen a México. Esta disposición rige básicamente en las zonas fronterizas en donde se ha llegado a conocer de algún sector de turistas que viajan con frecuencia más allá de la denominada zona fronteriza para visitar poblaciones o lugares de interés en el interior del país.

Por acuerdo celebrado por diversos órganos gubernamentales, y prestadores de servicios, se giraron instrucciones a la Secretaría de Gobernación que están contenidas en la circular 12-A/73 que permiten que sea el propio turista, quien pueda llenar la forma migratoria correspondiente siempre y cuando lo haga con letra de molde y en forma legible.

En consecuencias las propias formas migratorias F.M.T. a que me ha referido con anterioridad ya han sido reformadas para que sean todavía más fáciles de ser requisitadas por el interesado.

Como se puede observar existen diversos aspectos por medio de los cuales se puede fomentar una verdadera política migratoria, que a su vez, si se fomentan con cuidado, y se analizan todas sus consecuencias podrán contribuir al mejor desarrollo de nuestro país.

De seguirse fomentando reuniones con la participación de varios sectores, como lo ha propiciado y fomentado el señor Presidente debemos inferir y estar realmente convencidos, que en momentos como éstos, en los que en todo el mundo han brotado problemas políticos, económicos y sociales, no debemos considerarnos como distintos sectores o grupos, sino pensar primero a nivel nacional. Como un solo grupo de mexicanos, mexicanos interesados en estudiar con un enfoque interdisciplinario los problemas que nos aquejan y de los cuales en gran medida el turismo nos puede ayudar a solucionarlos, para más tarde pensar no sólo en el bienestar de México, sino también por el de toda la comunidad internacional, ya que se han demostrado que sólo con la mutua ayuda de todas las naciones se logrará el bienestar que toda la humanidad desea.

La política turística en relación con el aspecto migratorio, nos hace pensar sobre uno de tantos problemas de los turistas extranjeros frente al Derecho Mexicano.



Si se hace una clasificación de turistas en relación a su desplazamiento geográfico, se observará que hay un turismo receptivo, otro nacional o interno y un tercero llamado egresivo o de salida al extranjero. Estos tres tipos de turismo no sólo se distinguen por su desplazamiento geográfico sino como es bien sabido, por la importancia del factor económico que determina el ingreso de divisas que traen los visitantes a nuestro país desde sus lugares de origen.

Este aspecto benéfico del turismo receptivo no es propio del llamado egresivo, pues si bien en el turismo nacional o interno hay circulación de dinero, en el egresivo es todo lo contrario, ya que sirve de fuga de capital.

De aquí se deriva que al aplicar las políticas migratorias se tenga que clasificar el turismo en relación a la duración de la estancia en nuestro país de los viajeros que nos llegan, y que es la siguiente:

- a) Turismo de tres días o de visitantes locales,
- b) Turismo de tránsito o de transmigrantes, y
- c) Turismo para fines de recreo, salud o para actividades científicas, artísticas o deportivas no remuneradas.

Existen diversos aspectos de la política migratoria que se encuentra directamente vinculada con la difusión publicitaria de la misma.

La comunicación ha de contener una fuerza promotora, que motivara racional y emocionalmente a los varios sectores de público que desde diferentes países y estratos pueden interesarse en visitar México.

Las políticas migratorias de fomento del turismo deben estar encaminadas a resaltar los valores artísticos de México, todos los valores estéticos y culturales de nuestro país no sólo los populares o los trillados.

## C A P I T U L O V I

### Derecho Turístico

- A) Regulación Directa y Disposiciones Conexas.
- B) Clasificación de sus Normas.
- C) Ambito de Acción del Derecho Turístico.

## CAPITULO VI

### Derecho Turístico

En México en las últimas décadas han venido descollando determinadas corrientes intelectuales, y de modo especial, algunas que corresponden al campo del derecho, en las que México se ha distinguido por sus aportaciones a la cultura universal; ya que nuestro país siempre ha sido amante de la paz; y de la unificación mundial que tenga como meta el progreso tanto económico, social y cultural de la humanidad.

El derecho de asilo, la legislación en materia de trabajo, la legislación en materia de seguridad social, la protección jurídica a la infancia y el tremendo esfuerzo que realiza la administración pública actual para unificar toda regla de derecho con el espíritu de la ley fundamental del país, son ejemplos tan sólo de la capacidad inagotable del jurista mexicano.

Diversos investigadores han enfocado el fenómeno turístico; al punto de vista de distintas disciplinas, que ciertamente tienen participación en su desarrollo; la Economía, la Sociología, los Técnicos de la comunicación, los publicitarios, etc., pero que, en todos ellos, se ha omitido el carácter jurídico, que es, en realidad, "La Esencia misma del Turismo, en tanto que las actividades con él relacionados, son regidos por el Derecho". (11)

El Derecho es por consiguiente, el principio explicativo del "factum" turístico.

El derecho del turismo o, derecho turístico se puede definir de acuerdo con la definición del Lic. Rafael González A. Alpuche de la siguiente manera: "Es el conjunto de normas que regula el acto o hechos jurídicos, de cierto sector del movimiento migratorio de un Estado". (10)

#### A) Regulación Directa y Disposiciones Conexas.

Si estudiamos los diversos tratados que se han preocupado de estudiar el fenómeno social turístico; nos podremos percatar que la mayoría de esta literatura está encaminada a observar dicho fenómeno en diversas disciplinas; en las que sólo participa, pero que en la mayoría de estos tratados se le ha dado poca importancia al carácter jurídico, que es en realidad la esencia misma del turismo; lo cual acusa un error.

También se ha dicho que todo el derecho puede reducirse a unos cuantos principios, y esa afirmación tiene un fondo de

verdad. Pero el conocimiento de esos grandes principios no se logra con simples lecturas; sino a base de estudio, esfuerzo y mucha dedicación.

Al respecto, conviene recordar lo expresado por Erich Fromm en su psicoanálisis de la Sociedad Contemporánea: "El hecho de que millones de personas compartan los mismos vicios no convierte esos vicios en virtudes; el hecho de que compartan muchos errores no convierte a éstos en verdades". (10)

El catedrático Paul Reuter, maestro de la facultad de derecho de París, afirma: "Las reglas jurídicas proceden esencialmente de órganos del Estado y se establecen por vía de autoridad de procedimiento legislativo; si subsiste la costumbre y los convenios, es a título secundario y bajo el estricto control del poder legislativo del Estado". Y además agrega "Las reglas jurídicas establecen obligaciones exteriores acompañadas de sanciones pronunciadas por el grupo. El derecho está así íntimamente ligado a la vida colectiva; es preciso, en efecto, que el derecho sea formulado y sancionado por un proceso social". (18)

Ahora es preciso hacer notar que, "Si hay un conjunto de principios que asignan los derechos del hombre dentro de cada soberanía local, es preciso que exista también un conjunto de normas, una organización jurídica, una disciplina científica, que vele por los derechos del hombre que abandona aquellas soberanías, que le acompañe en su peregrinación por el mundo, que mantenga y le garantice sus derechos adquiridos en cualquier parte que pretenda hacerlos valer, y esta disciplina jurídica es la que se trata de denominar, disciplina que tiene por base la igualdad y la libertad humanas; "por medio", el derecho; por ideal, la justicia; y por escenario, el mundo".(11)

Pues bien, como afirma el Lic. Rafael González A. Alpuche en su obra intitulada "Temática y Legislación Turísticas".

"...La necesidad de seguridad, hace crear las normas jurídicas que fijan los límites —de soberanía y de territorio de los Estados—, y para poder realizar la sucesión de hechos o actos respecto del "tour", se requiere la acción de orden jurídico, por parte del Estado, encaminada a regularlo, es decir, el Estado crea la institución jurídica, llamada turismo, entendiéndose por institución, el conjunto de normas, en este caso, de Derecho, que regulan cierto sector de la realidad social y sin cuya regulación, no sería posible legalmente el viaje, es decir la ida, estancia y vuelta de un lugar a otro con la garantía de seguridad que da el Derecho".

Es por esto que es necesario la presencia de ordenamientos legales que delimiten lo que es el turismo, y la calidad de turista.

Existen una serie de disposiciones legales que se ocupan de la actividad en sí misma considerada: Los relativos a la persona del turista, a las facilidades de desplazamiento, a la seguridad de su persona y de sus bienes; otros relativos a la prestación de servicios, tales como el hospedaje y otros más que se ocupan de las instalaciones dedicadas al turismo, las infraestructuras y los sistemas de transporte. Pues bien, todas esas normas, unas específicamente dirigidas al turismo y otras conectadas con dicha actividad, constituyen en conjunto, una rama del Derecho perfectamente definida.

Entre los valores fundamentales del Derecho Turístico, se cuentan, la "Libertad de Tránsito" y la "Condición jurídica de los Etranjeros". Además el turista puede hacer valer derechos nacidos en otra entidad soberana, de acuerdo con las leyes y los tratados que les dan vida en el territorio de otro Estado.

## B) Clasificación de sus Normas

Uno de los temas más discutidos por los juristas es el de distinguir entre derecho público y privado.

Hans Kelsen afirma que todo derecho constituye una formulación de la voluntad del Estado y es, por ende, derecho público; otros autores afirman que se tratan de una dicotomía de índole política, y no pocos niegan enfáticamente la existencia de un criterio válido de diferenciación.

Como podemos observar, se han producido gran número de teorías para explicar esta clasificación. Pero todas estas doctrinas han fracasado, porque ninguna de ellas logró encontrar un criterio universalmente válido para establecer tal distinción. Se trata más bien de una diferencia histórica entre normas inspiradas predominantemente por intereses públicos, de un lado; y normas protectoras de intereses privados. Sin embargo, aún cuando en términos generales esta distinción es correcta, ella no cubre ni con exactitud ni con plena generalidad todas las normas jurídicas, pues dentro del campo de las normas reputadas típicamente de Derecho Privado, como son las civiles, algunas de ellas, cual por ejemplo las protectoras de los hijos, tienen un carácter público, que es salvaguardado de oficio por la intervención del Ministerio Público.

Creemos sin embargo, que de todas las teorías elaboradas para distinguir el derecho privado y el público, y de las cuales

sólo he hecho mención a algunas, resuelve satisfactoriamente el punto. En última instancia todas ellas hacen depender de la voluntad estatal la determinación del carácter de cada norma o conjuntos de normas. Es por ésto que pensamos que la distinción entre derecho público y privado carece de fundamento, desde el punto de vista teórico, y sólo posee importancia práctica, primordialmente política. Nada de extraño tiene que dentro de un régimen como el nacional-socialista se declara que tal clasificación debía repudiarse, en cuanto ningún fenómeno de la vida privada o pública es ajeno al Estado.

La distinción entre derecho privado y público es el eje entorno del cual gira la jurisprudencia técnica, en su aspecto sistemático. De acuerdo con la clasificación generalmente aceptada, pertenecen al público los derechos constitucional, administrativo, penal y procesal: al privado, el civil y el mercantil. Pero como las relaciones jurídicas pueden rebasar el ámbito de validez de un determinado sistema de derecho, cabe hablar de aquellos disciplinas no sólo en su aspecto nacional, sino en su faceta internacional.

Al lado del derecho público y privado, surgió un derecho que ha adquirido una importancia vital y que es el denominado derecho social; que tanta importancia ha adquirido por su preocupación por el bienestar colectivo, como lo son; entre otros el derecho del trabajo y el derecho agrario; que de su correcta comprensión y aplicación contribuirán al mejor desarrollo de nuestro país. Es por esto que debemos poner todo nuestro empeño en vigilar que todas aquellas normas que estén en beneficio de la patria se cumplan; y se trate de fomentar, que se dejen de un lado las ambiciones, la inmoralidad, el cinismo, la venta de los más caros intereses de la Patria; y del otro, nosotros, el pueblo entero, ansioso de prosperidad, ansiosos de redención y, lo que es más, resuelto a salvarse, resuelto a redimirse, resuelto a imponerse. Es por ésto que debemos estar conscientes de los problemas que nos aquejan para tratar de solucionarlos, utilizando todos aquellos medios que nos puedan servir para utilizarlos en el desarrollo de nuestro país; como es el caso del turismo que como ya vimos antes tantos beneficios nos ha traído.

Entre los valores fundantes del Derecho Turístico, se cuentan, la "Libertad de Tránsito" y la "Condición Jurídica de los Extranjeros", y por esos motivos, encaja dentro de la rama del Derecho Internacional Privado, ya que el individuo provoca relaciones internacionales o interestatales en Estados, como los Estados Unidos Mexicanos. Además el turista puede hacer

valer derecho nacidos en otra entidad soberana, de acuerdo con las leyes y tratados que les dan vida en el territorio de otro Estado.

Según el eminente maestro Dr. Luis Recaséns Siches (19), el turismo se encuentra clasificado en una categoría intermedia, en las cuales estaban incluidas otras ramas jurídicas, tales como: Derecho del Trabajo, Derecho de Seguridad Social, Derecho Agrario y Derecho de la Economía.

El Derecho Procesal no figura en la clasificación que antecede. Según Du Pasquier, tanto el derecho interno como el derecho internacional, ponen sus reglas procesales. El procesal pertenece al derecho público, aún en aquellos casos en que se relaciona con el derecho privado.

Para finalizar la clasificación del derecho turístico; diremos que el contenido de las normas jurídicas debe radicar precisamente en la regulación de las relaciones entre los hombres, ésto es, debe encajar aquel aspecto de su actividad que implique relaciones y juego de intereses recíprocos, bien de particulares entre sí, o entre éstos y los sociales y viceversa, para establecer el orden correspondiente, respetando siempre un mínimo de libertad humana.

### C) Ambito de Acción del Derecho Turístico

Ante un tema de esta naturaleza es sumamente interesante analizar lo siguiente:

**Primera:** Para efecto de la leyes mexicanas quien es extranjero.

**Segunda:** Con qué objeto se le vigila y controla.

**Tercera:** De qué instrumentos dispone el país para el efecto anterior y si son eficaces.

Si analizamos los problemas que han tenido los extranjeros a través de la historia observaremos lo siguiente: Si nos remontamos a la antigüedad, para ser más precisos, India, en el Código de Manú, su ley fundamental en lo religioso y en lo político, consideraba al extranjero como al paria, esto es inexistente; puesto que su vida no tenía efectos para la ley. En Egipto se les trata con crueldad. El pueblo hebreo obediente a los preceptos de la Biblia, trataba bien al extranjero, al igual que los fenicios por razones mercantiles. En Roma tiene ciertos derechos; ya que a los extranjeros no se les consideraba como enemigos.

El cristianismo, que declara que todos los hombres son hermanos, contribuyó a humanizar las relaciones internacionales en este aspecto. En España, en general, puede hablarse de una igualdad de trato y de garantías jurídicas para el extranjero.

En la edad moderna, no progresó gran cosa la condición del extranjero. Sin embargo, se puede afirmar que España contribuyó por medio de decretos reales a la igualdad entre españoles y extranjeros, ratificados en la Constitución de 1878 y el Código Civil que constituye hoy el principio fundamental de la doctrina legal española sobre extranjería.

**Derechos internacional-contemporáneo.**—En los Estados modernos los extranjeros están obligados a una serie de exigencias que deben cumplir como son: La observancia de las leyes penales de policía, y seguridad pública, sin gozar de los derechos políticos concedidos a los naturales, vgr: los de sufragio activo y pasivo.

Sin embargo, todo extranjero debe tener los llamados derechos civiles. Respecto de ellos, el Instituto de Derecho Internacional declaró que los extranjeros, deben gozar de los mismos derechos que el nacional salvo las excepciones establecidas por la legislación de cada país.

Existe, otro sistema que establece la igualdad jurídica, mediante el cual, se equiparan los derechos de los extranjeros y los nacionales; sin tener en cuenta la práctica de los demás países.

El derecho mexicano define la calidad del extranjero en el artículo 23 de nuestra Constitución Política que señala, son extranjeros los que no posean las calidades determinadas en el artículo 30. Tienen derecho a las garantías que otorga el Capítulo I Título Primero de la presente Constitución; el Ejecutivo de la Unión tendrá la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente.

Por lo que respecta a las garantías de los extranjeros se encuentran descritos en el Capítulo I Título Primero.

Todos los países tratan de reglamentar las garantías que otorgan a los extranjeros con el firme propósito de mantener la libertad, seguridad y orden, dentro de un clima armónico para nacionales y extranjeros.

Es de suma importancia para nuestro país, el controlar y vigilar a los extranjeros. A través de nuestro desarrollo histórico, se han podido observar por desgracia muestras muy dolorosas de intervención extranjera, que han motivado en multitud de ocasiones, que nuestro pueblo asuma cierta reserva hacia el

extranjero, sin embargo, debemos ser conscientes que en multitud de ocasiones los extranjeros son sumamente positivos para el país, es por ello, que nuestros legisladores al tratar estos asuntos, les deben dar la debida importancia y proteger los legítimos intereses nacionales.

Al extranjero se le vigila por muchos motivos, entre otros:

- Políticos
- Económicos
- Penales
- Demográficos
- De Política Migratoria
- Laborales
- De Salubridad

**Motivos Políticos.**—El Artículo 33 de nuestra Constitución Política, último párrafo dice: "Los extranjeros no podrán, de ninguna manera, inmiscuirse en los asuntos políticos del país".

**Motivos Económicos.**—En la actualidad se le ha dado especial importancia a las actividades económicas del extranjero debido principalmente a la problemática del país que requiere de controles cuidadosamente planteados, ya que una legislación demasiado restrictiva podría resultar nociva en cuanto a la llegada de capital extranjero, e incluso podría ahuyentar a los ya existentes.

**Motivos Penales.**—Nuestro país ha efectuado una serie de acuerdos, y tratados internaciones; que versan sobre la extradición de delincuentes, así como para la persecución de delitos que sean de importancia para la comunidad internacional.

**Motivos de Política Demográfica.**—Al respecto, se habla de extranjeros que no abriguen perjuicios raciales y en su caso que estén dispuestos a formar familia mestiza mexicana, al igual que ser susceptibles de asimilarse a la vida cultural del país. La Secretaría de Gobernación es la que estudia los problemas, y resoluciones que se adecúen con las necesidades del país en el momento.

**Motivos Laborales.**—La ley mexicana no consagra los mismos derechos laborales a los extranjeros que a los nacionales. La Ley General de Población es la que consagra los casos en que un extranjero puede trabajar en el país; pero dentro de un común denominador; temporalidad y el que instruya a los nacionales. El artículo 32 de nuestra Constitución Política afirma que los mexicanos serán preferidos a los extranjeros, en igual-



dad de circunstancias; para toda clase de concesiones y para todos los empleos cargos o comisiones del gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano. En tiempo de paz ningún extranjero podrá servir en el ejército, ni en las fuerzas del policía y de seguridad pública.

**Motivos Fiscales.**—Si el extranjero recibe beneficios de nuestro país, es lógico que también contribuya al gasto público mediante el pago de impuestos. La ley provee los casos en que deben y no deben pagar los impuestos, los extranjeros.

**Salubridad.**—Nuestro país, al igual que la mayoría de las naciones pertenecientes a la comunidad internacional; ha puesto especial interés en vigilar y controlar todos aquellos medios u objetos susceptibles de ser portadores de gérmenes que pongan en peligro al propio agente o a sus semejantes.

Nuestra nación ha participado en una serie de tratados y de acuerdos que tienen como finalidad el bienestar, seguridad y la paz internacional y hemos destacado de manera muy especial en materia de leyes que se deben aplicar para regular mejor la salubridad, es por ésto, que cuando un extranjero visita el país debe de satisfacer un examen de las autoridades sanitarias (Artículo 59, Fracción 1a., de la Ley General de Población).

Nuestros legisladores han puesto especial intención, en dar todas las facilidades al turista rodeándolo de un ambiente de despreocupación y de seguridad a diferencia del extranjero que está sujeto a un control de vigilancia más complejo; esto se debe principalmente a los motivos que con anterioridad se comentaron.

La Nueva Ley Federal del Fomento al Turismo, tiene por objeto, el fomento y la protección del turismo, y además la conservación, protección, creación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos turísticos de la nación, esta ley también establece que el turismo nacional o extranjero, gozara de la protección que esa ley establece.

Se puede observar como los ordenamientos legales tienen el afán de promover, vigilar y ordenar todas las cosas relativas al turismo.

Además debemos recordar los tratados internacionales que forman parte de la Ley Suprema de la República, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la O.N.U. que afirma: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" (punto aplicable al turismo).

Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictar o promover, en su caso las medidas

adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.

Al turista en México se le protege en forma debida dentro de un marco perfectamente definido de seguridad jurídica, no sólo eso sino que nuestras leyes están elaboradas en tal forma que el turismo debe recibir un incremento cada día mayor.

Podemos concluir, que en nuestro país hay una vigilancia y control de extranjeros, que se debe primordialmente al desarrollo del mundo moderno, así como a las situaciones que se crean cuando quedan fuera de determinados controles, que en muchas ocasiones pueden ser perjudiciales para el país. Sin embargo, para nadie es desconocido la forma en que los mexicanos entregamos nuestra amistad a todos los hombres que saben ser amigos, y además debemos recordar que vigilar y controlar no es represión en modo alguno, es más que nada proporcionar a cada quien lo suyo, nacional o extranjero, dentro de un marco que es el jurídico, y del que, si queremos seguir adelante, nunca debemos de apartarnos.

Además, debemos recordar que siendo el turismo un fenómeno contemporáneo, su doctrina no adquiere aún suficiente desarrollo. Su elaboración, por otra parte, tiene que atender cuestiones de diverso carácter internacional y envergadura económica y sociológica, lo que motiva que cada día aumente su importancia, como factor que contribuye a la verdadera solidaridad internacional.

## CAPITULO VII

### Determinación del Carácter del Fenómeno Turístico

- A) Definición a la Luz de las Diversas Disciplinas.
- B) Definición Jurídica del Turismo, Ciencias Auxiliares.
- C) Nueva Ley Federal de Fomento al Turismo.

## CAPITULO VII

### Determinación del Carácter del Fenómeno Turístico

La necesidad de cambiar de ambiente, de descansar, el deseo de aventura, así como la curiosidad por conocer formas culturales diferentes de la propia, con ciertos márgenes de seguridad jurídica, entre otras causas, motivan la aparición y desarrollo del turismo.

Por lo que respecta a las ventajas que tiene nuestro país para el turismo internacional, se puede observar que contamos con una extraordinaria belleza natural, con paisajes y climas para todos los gustos.

El país otorga grandes facilidades y atractivos para el turismo deportivo y arqueológico; así como la ya conocida tradición, de hospitalidad del pueblo mexicano hacia el turista en general. La riqueza de nuestro folklore, así como de nuestra artesanía y una infraestructura en materia de hoteles, aeropuertos y otros servicios conexos muy superiores a los de otros países, incluyendo los de Europa.

Si estudiamos las estadísticas mundiales, podemos llegar a la conclusión, que el turismo que visita México es generalmente el turismo de lujo; ya que siendo los Estados Unidos de Norteamérica y Canadá, los países más exportadores del turismo, y dada la proximidad de México con esos dos países, nuestro país debería estar a la altura de España, Italia o Francia, en cuanto al número de turistas; sin embargo, la realidad es diferente, y ello se debe primordialmente a que las tarifas aéreas hacia nuestro país, así como las tarifas de hoteles y restaurantes son elevadas.

Lo primordial para fomentar el turismo; es el que se traten de conjugar los siguientes factores; centros de atracción, seguridad ambiental, tiempo libre y disposición de medios económicos suficientes para destinarlos a viajar, dentro de las condiciones establecidas por el derecho.

#### **A) Definición a la Luz de las Diversas Disciplinas**

Es de todos nosotros conocida la importancia que tiene el turismo para la comunidad internacional; ya que de él se derivan una serie de factores; que son de gran importancia para el desarrollo de los pueblos, tales como, económicos, políticos, socioculturales, psicológicos, etc....

Es por ésto, que se ha tratado de definir al turismo desde diferentes puntos de vista. El Director del Instituto de Estudios Turísticos de España, Angel Alcalde Inchausti, dice: "El conocimiento del turismo debe tener autonomía científica, aunque su vinculación dentro del árbol general de la ciencia a la Sociología, Economía y Psicología, sobre todo, sea intensa; pero precisamente al no poder explicarse totalmente aquel conocimiento a través de cualquiera de estas materias científicas, es conveniente tratarlo con independencia, elaborando una metodología adecuada y aprovechando, eso sí, cuantas economías del pensamien-

to puedan derivarse de otros conocimientos científicos con los que esté relacionado el fenómeno turístico”.

Este autor nos hace observar lo complicado de la estructura del fenómeno turístico ya que se encuentra íntimamente interlazado con la economía, sociología, política, cultura sin que ninguna de ellas, lo explique satisfactoriamente; por lo que trata de encontrar una metodología que, aprovechando todos los conocimientos que se han elucubrado sobre el particular, lo analicen para tratar de llegar a un concepto integral.

El Lic. Rafael González A. Alpuche, en su libro “Temática y Legislación Turística” hace mención a dicho autor y afirma: “Si este pensador sembrara la semilla de su inquietud en el campo de la doctrina jurídica, vería florecer en el árbol del Derecho, precisamente en el Derecho Turístico, la solución a su problema” ya que el turismo y el turista no pueden concebirse fuera del derecho.

#### **B) Definición Jurídica del Turismo.—Ciencias Auxiliares.**

En el Diccionario Internacional de Turismo, publicado por la Academia Internacional de Turismo de Monte-Carlo, aparece la siguiente definición: “Término que se aplica a los viajes por placer; conjunto de actividades humanas puestos en acción para realizar este tipo de viajes.

Sin embargo nosotros podemos observar; como se ha tratado de definir lo que es el turismo en multitud de ocasiones, muchas de ellas atendiendo a las diversas influencias que recibe el fenómeno.

“Para el Dr. Walter Hunziker, Director del Seminario de Turismo de San Gall, dice: “El turismo es el conjunto de relaciones y fenómenos que se derivan de la estancia en lugares turísticos, en tanto esa estancia no suponga establecer domicilio personal, ni se oriente a la instalación de cualquier tipo de industria”.

Posteriormente en el año de 1959, Hunziker formuló una nueva definición: “Turismo es el conjunto de relaciones y manifestaciones que se originan del viaje y de la estancia de forasteros, siempre que de la estancia no se origine el establecimiento ni esté vinculada a una actividad retribuida”. (12)

“Años más tarde el Dr. Paul Berner, Presidente de la Academia Internacional de Turismo y Director General de Turismo de Austria, elaboró otra definición que dice: “Por turismo, designamos al conjunto de relaciones y actividades relacionadas

con el movimiento transitorio y voluntario de forasteros, por motivos no profesionales ni de negocios". (12)

Si analizamos el contenido de estas definiciones podemos observar que todas ellas son similares.

Pero si observamos la definición del Dr. Walter Hunzeker, él le da un contenido predominantemente económico, ya que afirma que el turismo cae de lleno dentro de la esfera del consumo.

Nosotros pensamos que es inútil negar la incidencia económica del turismo, sin embargo él omite el aspecto jurídico, que se encuentra regulado por el Estado.

Leopoldo Von Wiesse, define el turismo como "el conjunto de relaciones interpersonales o interhumanas"; lo cual es sumamente inexacto ya que las "relaciones" las encontramos en todos los actos de la vida social.

Para Jean Medecin, el turismo es "una actividad de ocio que consiste en viajar o descansar lejos de su residencia habitual con el fin de distraerse, para enriquecer su experiencia y su cultura gracias a la presencia de nuevos aspectos de la actividad humana y de aspectos de una naturaleza desconocida".

El Subdirector de la Oficina de Turismo del Congo, Belga, M. de Mayer dice: "El turismo, es el conjunto de desplazamientos humanos de actividades que de ellos emanan, provocados por la exteriorización y la realización del deseo de evasión que dormita en diferentes grados en cada individuo".

El señor Peyromause-Debod, ante el Consejo Económico, expresó: "Turismo es el hecho, el gusto, el arte, el fin de viajar por placer".

De los anteriores comentarios, nosotros podemos notar la diversidad de criterios que existen para definir la terminología de la palabra turismo; sin embargo de estas definiciones no hay ninguna donde quede indentificado el fenómeno turístico y claramente especificada la condición de turista; ya que es importante que se apliquen ambos conceptos; turismo y turista, el criterio jurídico, es indispensable, dado que, son los ordenamientos legales, como ya se dijo antes, los que crean la calidad de turista y los que delimitan lo que es el turismo.

Por todo lo que se ha dicho, se puede ver con claridad; que la naturaleza jurídica del turismo, no excluye la participación de otras ramas del saber humano en su estudio.

Apartándonos de las definiciones que tradicionalmente se dan del turismo; el Lic. Rafael González A. Alpuche, en su libro intitulado "En torno al Derecho Turístico y sus Instituciones Fun-

damentos"; hace notar que el "Turismo es el conjunto de relaciones y fenómenos que se originan del acto o hecho jurídicos que lleva a efecto el individuo, para emprender (acto) o al realizar un viaje (hecho jurídico) y obtener su estancia legal en lugar distinto al de su radicación".

Esta definición encierra, desde un punto de vista jurídico; varios elementos sumamente interesantes, como son los siguientes: En dicha definición se observa como de un ámbito jurídico; al efectuarse el desplazamiento geográfico se pasa a un medio jurídico diferente del de procedencia del individuo y estar legal y transitoriamente en dicho lugar.

El desplazamiento geográfico implica el cambio del estatuto individual del viajero, quien se somete a los lugares del país al cual se dirige, quedando bajo su protección.

"El Dr. Manuel J. Sierra, en su obra "Derecho Internacional Público", dice respecto del territorio y soberanía de los Estados: "El territorio señala el espacio en el cual el Estado ejerce su soberanía, y todos los individuos o cosas que momentáneamente se encuentren dentro de sus fronteras, se hallan sujetos a su autoridad, con exclusión de cualquier otra" y agrega: "Considerando en su autoridad soberana, el Estado goza sobre su territorio de una autoridad superior; el ejercicio de un derecho de imperio, de legislación, de jurisdicción, de mando de administración, en una palabra, de soberanía"; de esta soberanía se derivan los requisitos que deben tener y cubrir los individuos para que, investidos de una calidad jurídica migratoria, puedan salir del territorio de procedencia y gozar de estancia legal dentro del que corresponde a otro Estado". (12)

El fenómeno jurídico turismo da lugar al nacimiento de relaciones y fenómenos de muy diversa especie, que nosotros conocemos pero que muchas veces no evaluamos. Ahora bien, si analizamos la naturaleza jurídica que adquiere el fenómeno al ser regulado por el Derecho, se observa como causa inicial las necesidades y deseos del hombre que al relacionarse con el derecho produce una serie de efectos maravillosos que dan como resultado una serie de relaciones sociales.

### C) Nueva Ley Federal de Fomento del Turismo.

La expresión de Luis XIV, rey de Francia: ¡El Estado soy yo! Cobra vigencia ante el forastero, al que desorienta ya que al no haber una legislación adecuada que norme la conducta de las autoridades respecto de él, de su situación; o en la que no se

aplique la que le garantice su condición humana, así como la que le guíe en su proceder; todo esto ocurre en el estado moderno.

El jurista y maestro Félix Sania, al respecto, nos dice: "La administración aparece sometida al derecho, cuando empieza a realizarse la aspiración de que gobiernan las leyes y no los hombres", y refiriéndose en especial al momento en que el Estado se organiza bajo el principio de régimen constitucional, expresa: "Los poderes públicos delimitan la esfera de su actividad, establecen las atribuciones y responsabilidades de funcionarios, y la administración, desprendiéndose de lo arbitrario se reviste de normas jurídicas", y procura asimilarse a la justicia mediante el Derecho.

De aquí se deriva que de todas las definiciones del Estado se encuentra como fin del mismo, la realización del derecho.

El objeto del Estado, es hacer que el derecho regule la relación de los individuos, buscando como base insuprimible el respeto de la justicia, y anhelo del bienestar humano.

Cuando no existe una norma jurídica que regule un fenómeno, estamos en presencia de un hecho material, como salir de paseo al bosque de Chapultepec, estando radicado en el Distrito Federal.

Estaremos en presencia de un acto jurídico, respecto del turismo, cuando externada la voluntad del individuo de salir de la República, ante la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Relaciones Exteriores, nos autoriza a salir y pide un documento llamado "pasaporte", que autoriza la salida del territorio nacional. Pero como se va a entrar a un Estado receptor, es necesario también el acuerdo de voluntades del individuo y el receptor, acto que se forma con la exteriorización de la voluntad de la persona física y de la autoridad competente del Estado receptor (Cónsul) al otorgar la "visa".

Por lo que respecta a México, las normas preexistentes a que nos referimos se encuentran, como ya he señalado, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Población, Nueva Ley Federal de Fomento al Turismo, Código Sanitario, Código Aduanero, Código Civil, y en general son de aplicarse al turismo la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y las leyes, reglamentos que norman la vida jurídica de la República.

Hemos probado que las finalidades del turismo, de acuerdo con lo anterior, serán las que permita la ley del lugar de estancia disfrutar.

México debe ser considerado como la primera nación del mundo en donde el turista goza de plena libertad (excepto en materia política), garantizada por sus leyes y vigilada su estricta observancia por el Ejecutivo Federal.

El artículo 33 de la Constitución, otorga al extranjero las mismas garantías que al nacional, excepto en materia política, restricción que "ella" misma establece Artículo 1o.).

La Ley Federal de turismo que entró en vigor el 16 de marzo de 1961, ayudaba a fomentar y proteger a los turistas que llegaban a México, sin embargo nuestros juristas se dieron cuenta, que para su mejor funcionamiento debía ser reformada, por lo que se modificó y se creó la Nueva Ley de Fomento al Turismo, que entró en vigor el 28 de enero de 1974.

Dichas modificaciones fueron propuestas al Ejecutivo Federal por conducto de la Cámara de Senadores, que la sometieron a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, el 8 de diciembre del año próximo pasado.

Las comisiones intercamarales en reuniones de trabajo, escucharon consideraciones técnicas e intercambiaron opiniones con personas y organizaciones relacionadas con la materia. De estas actividades se obtuvieron modificaciones que perfeccionan y enriquecen el texto de la Nueva Ley.

En acatamiento a lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Federal, compareció ante la Honorable Cámara de Senadores el C. Julio Hirschfeld Almada, Jefe del Departamento de Turismo, quien expresó la magnitud y trascendencia de la iniciativa y dio respuesta a las interrogantes formuladas por los legisladores. De esta forma, la extensión y límites del ordenamiento fueron conocidos con mayor amplitud.

La Cámara de origen, aprobó el proyecto el 26 de diciembre de 1973. El expediente y la Minuta correspondiente fueron turnados para su estudio a las Comisiones Unidas.

Las Comisiones consideraron que el turismo es una actividad fundamental para alcanzar nuevas dimensiones en el desarrollo económico y social; aquí se recordaron las palabras del Lic. Miguel Alemán; que afirma: "El turismo abre los horizontes geográficos y presta diversos aspectos de la tierra que habitan los hombres". También se dijo que el turismo participa significativamente en la captación de divisas. Que combate la subocupación y la desocupación generando empleos, que participa en la compensación del déficit comercial, es un factor determinante para el equilibrio en la balanza de pagos; así como también es un elemento de gran importancia para la soli-



daridad y cooperación internacionales que son cada vez más intensos, y por ello la cantidad de normas de cooperación aumenta cada vez más, es indudable que tiene una importancia creciente dentro de la totalidad del Derecho internacional. Por todo ello, estimación necesaria la regulación jurídica que fomentara este campo de la economía, en consonancia con los requerimientos que demanda su acelerada dinámica.

El Ejecutivo Federal en la Exposición de Motivos de la Iniciativa, subrayó la importancia del turismo al afirmar: "El fenómeno social que representa el turismo, ha adquirido enormes proporciones en el mundo contemporáneo.

Los millones de personas que anualmente se desplazan de una región a otra, constituyen un constante flujo interior y exterior que plantea la necesidad de organizar adecuadamente los recursos materiales y humanos que se requieren para atender esta importante actitud".

En la Nueva Ley Federal de Fomento del Turismo se actualizaron instrumentos, se perfeccionaron objetivos y se establecen disposiciones que estructuran el nuevo marco jurídico de la materia turística. Se busca de esta manera, una mejor coordinación de los servicios existentes y la superación cualitativa y cuantitativa de los mismos.

Entre las novedades estructurales que se presentaron, destacan la Comisión Intersecretarial Ejecutiva de Turismo. Integran el órgano, el titular del Departamento de turismo, quien fungirá como su Presidente, y los sub-secretarios que designen los titulares de las Secretarías de Estado cuyas atribuciones se vinculen con los asuntos turísticos, los cuales enumera la Nueva Ley de Fomento del Turismo. Esta Comisión, será conducto para resolver cuestiones tendientes al fomento, desarrollo y protección del turismo y para coordinar la acción de dos o más Dependencias del Ejecutivo Federal en la materia. Estimamos que este enfoque intersecretarial constituye un singular adelanto en el afrontamiento de los problemas que plantea, dentro de nuestro desarrollo el fomento turístico.

Considerando que el conocimiento de nuestro propio país consolida la integración nacional, se incluye en la Nueva Ley Federal de Fomento al Turismo, un capítulo relativo al Turismo Social, en cuyas normas se faculta al Departamento de Turismo para promover las medidas necesarias tendientes a desarrollar el turismo interno incluyéndose así a todos los mexicanos como participantes de los programas turísticos. En estos se comprenden, los eventos tradicionales, folklóricos y demás circunstancias

favorables. Además en grupos especiales, se incluye a estudiantes, profesores, empleados públicos, obreros, ejidatarios y pequeños propietarios. Así, se estimula el conocimiento de zonas que por sus cualidades o características son representativas de lo mexicano.

Entre las innovaciones de la Nueva Ley, cabe señalar la creación de empresas turísticas ejidales en las zonas de desarrollo turístico. La explotación de estos recursos, beneficiará considerablemente a grandes grupos de mexicanos marginados del progreso. En la constitución de estas empresas; el Departamento de Turismo, en coordinación con el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, fungirá como promotor y asistente técnico. Se dispone además, la creación de centros de capacitación para ejidatarios que presten sus servicios en dichas empresas y la intervención del Fondo Nacional de Fomento Ejidal en la organización de las mismas.

El país; estaba consciente de la necesidad de que se formara una nueva estructura financiera que lo apoyara y consolidara.

Con tal objeto, se creó el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, entidad jurídica en la que se funden el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y el Fondo de Promoción Infraestructura Turística que ya operaba. Por este nuevo instrumento, los planes y programas que sustenten el desarrollo de la rama económica que nos ocupa tendrán una mejor garantía para su cabal realización.

Los miembros de las comisiones, estimaron que el texto de la entonces Iniciativa respondía óptimamente a las instancias de nuestro marco circunstancial. En la búsqueda de una mejor educación entre normas y requerimientos así como de una mayor precisión en la técnica legislativa, durante los trabajos bicamarales de las comisiones fueron introducidas las siguientes modificaciones, incluidas en el Dictamen de la Colegisladora:

1.--El artículo 3, fue modificado con la palabra "preponderante" para efectos de mayor precisión en la calificación del turista.

2.--La redacción del artículo 5 fue ajustada. Por otra parte se especifican los términos para el empleo de los idiomas, en las leyendas que utilicen dichos establecimientos.

3.--Fueron reformados los artículos 6o., en su fracción IV y el 43, ambos relativos a la promoción de las zonas de desarrollo turístico nacional por el Departamento de Turismo, con el objeto de evitar interpretaciones en el sentido de que dicha

Dependencia afecte por su intervención la esfera competencial de los gobiernos estables.

Además, la fracción VIII, segundo párrafo del propio artículo 60., relativo a la resolución de la Comisión Técnica sobre los precios de los servicios de alimentos y bebidas en restaurantes, bares, etc., fue adicionada para fijar un plazo a dicha resolución.

Por otra parte, en la fracción XIX del mismo artículo se suprimieron las últimas palabras, desde: "asimismo promover..."; por estimar que impedían la efectiva colaboración de los particulares en la promoción turística.

Por otra parte, fueron suprimidas las últimas palabras de la fracción XX del artículo citado, a partir de "así como, en su caso..." para ajustar la redacción a las condiciones presupuestales del Departamento.

4.—Se suprimieron las últimas palabras del artículo 80, a partir de "los cuales...", para efecto de agilizar el trámite de autorizaciones solicitadas ante las autoridades, por los prestadores de servicios turísticos.

5.—En el texto del artículo 27, fue insertada la palabra "directamente" con objeto de precisar la redacción.

6.—El artículo 28, se modificó en su primer párrafo, por razones de mejor técnica legislativa.

7.—En lo referente a la cédula de calidad turística, citada en los artículos 28 fracción II y 34 de la entonces Iniciativa, fue suprimida en el Proyecto la expresión "de calidad" por no corresponder al carácter de la cédula citada.

8.—Por razones de sistematización legislativa, el artículo 31 se convirtió en 29, lo cual corre la numeración en los dos siguientes:

9.—El artículo 31, con la ubicación ahora propuesta, fue modificado para una mejor redacción.

10.—Se añadieron las palabras "y comunales" al título del Capítulo VII para ajustarlo al texto de su articulado.

11.—El artículo 53 relativo a la integración del Comité Técnico y de Distribución de Fondos de Fideicomiso, fue adicionado para precisar que el representante del Congreso de Trabajo ante el mismo, esté relacionado con la actividad turística y provenga de sindicatos mayoritarios.

12.—Se modificó el artículo 55 con objeto de mejorar su redacción.

Las reformas que se le hicieron a la Ley Federal de Fomento al Turismo tuvieron por objeto el agilizar trámites, uni-

ficar criterios y perfeccionar en general, el proceso parlamentario.

La superación normativa, de esta Nueva Ley habrá de constituir un eficaz instrumento para el desarrollo de la rama económica que regula.

# CONCLUSIONES

- 1a. La ONU siempre se ha pronunciado en favor de reducir al mínimo los requisitos gubernamentales para viajar hasta donde lo permitan el interés y la seguridad nacional.
- 2a. En las Naciones Unidas se admitió que era de gran importancia que se diversificaran las actividades del turismo en todos sus aspectos, derivándose de esto una serie de beneficios no solamente económicos; sino que también contribuirían a ser un factor en favor de la Paz y del entendimiento de los pueblos. Es innegable que falta aún un enorme trecho por recorrer, para lograr por medio de la acción internacional, ajustes más racionales que permitan evitar fracasos en el campo económico mundial.
- 3a. Las Naciones Unidas han instruido a varias de sus Dependencias como la Organización Mundial de la Salud y la UNESCO, para que en los campos de acción que les corresponde faciliten el avance del turismo. Las presentes recomendaciones se basan en la importancia que tiene el turismo para el desenvolvimiento de la cooperación Internacional Económica y Social.
- 4a. La celebración de la Asamblea Extraordinaria de la UIOOT daba una forma concreta al proyecto llamado adaptación de la UIOOT a sus responsabilidades actuales y futuras, invitando a los gobiernos de los países miembros a unirse, para decidir la creación de una nueva organización. El 10 de septiembre de 1970 se efectuó en México, la Asamblea General Extraordinaria, en donde se decidió modificar la naturaleza jurídica de la UIOOT mediante la revisión de sus estatutos para dar a la Unión carácter de organización internacional intergubernamental que será el de la Organización Mundial del Turismo. Para promover los intercambios turísticos internacionales.

- 5a.** La O.M.T. se encontrará vinculada con las Naciones Unidas y en particular con el Consejo Económico y Social. Permitirá por lo tanto a los gobiernos coordinar mejor sus esfuerzos para la armonización de las políticas nacionales e internacionales del turismo. Nuestra nación cuenta con una gran variedad de atractivos turísticos, los cuales con una buena política turística podrían ser canalizados para el mejor desarrollo, político, económico y social de nuestro país. Es por ello que el presidente de la República Sr. Lic. Luis Echeverría manifestó que el turismo debe ser la industria principal del país.
- 6a.** Nosotros los mexicanos, que luchamos por salir del desarrollo, debemos de promover todas aquellas actividades que nos producen divisas y gran número de empleos y dentro de ellas la más fácil y rápida es la actividad turística; es por ello, que nuestro país lleva a cabo políticas migratorias de fomento del turismo.
- 7a.** Diversos investigadores han enfocado el fenómeno turístico, al punto de vista de distintas disciplinas pero en la mayoría de ellos, se ha omitido el carácter jurídico, que es en realidad, la Esencia misma del Turismo, en tanto que las actividades con él relacionadas, son regidas por el derecho. El derecho es el principio explicativo del "Factum" turístico.
- 8a.** Al turista en México se le protege dentro de un marco perfectamente definido de seguridad jurídica dentro de la modificación de la Ley Federal de Turismo, con el objeto de mejorar el funcionamiento, unificar criterios y perfeccionar en general el proceso parlamentario se incorporaron estas ideas.
- 9a.** A causa de la importancia que tiene el turismo para la humanidad, y por la inquietud de nuestros juristas, nuestro gobierno está haciendo todo lo posible para que la O.M.T. tenga como sede la Ciudad de México.

# BIBLIOGRAFIA GENERAL



## B I B L I O G R A F I A .

1. ALEMAN VALDES MIGUEL; "La Política Turística en la Planificación General del País"; Editado por Consejo Nacional de Turismo, México, 1974.
2. ARRIAGA DE I. JOSE "Marketing de los Mercados Turísticos"; Madrid 1971.
3. BURGOA IGNACIO "Las Garantías Individuales"; Editorial Porrúa, S. A. México, 1972.
4. Comunicado de Prensa de la, 'UNION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS OFICIALES DE TURISMO'.
5. CONSEJO NACIONAL DE TURISMO; "¿Qué es el Turismo?"; México 1964.
6. CONSEJO NACIONAL DE TURISMO; "15 Lecciones de Turismo"; Editorial Cultura; México 1966.
7. CONSEJO NACIONAL DE TURISMO; "El Sureste de México Realidades y Posibilidades Turísticas"; México, D. F.
8. CONSEJO NACIONAL DE TURISMO "Memorias del VII Seminario Cultural de Publicidad Turística". Abril de 1973.
9. EL HERALDO DE MEXICO. Periódico de la Ciudad de México, 23 de septiembre 1974 No. 3194.
10. GARCIA MAYNES EDUARDO; "Introducción al Estudio del Derecho"; Editorial Porrúa; 1970.
11. GONZALEZ A. ALPUCHE RAFAEL; "En Torno al Derecho Turístico y sus Instituciones Fundamentales"; Asociación Nacional de Abogados ,México, 1971.
12. GONZALEZ A. ALPUCHE RAFAEL; "Temática y Legislación Turística", México 1969.
13. INSTITUTO DE ESTUDIOS TURISTICOS; "Ecología y Turismo", Madrid 1963.
14. MEMORIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE TURISMO (1968-73), México, D. F.
15. MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO; "Turismo 69, Dirección General de Promoción del Turismo". Madrid.

16. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales; "Reunión Nacional de Estudio para el Desarrollo del Turismo Interior". México, 1969.
17. PASTOR MATEOS ENRIQUE; "Turismo y Naturaleza". Madrid 1971.
18. KELSEN, HANS, "Teoría General del Estado"; Editorial Nacional, México 1969.
19. RECASENS SICHES LUIS; "Introducción al Estudio de Derecho", Editorial Porrúa, 1970.
20. "REVISTA DE LAS NACIONES UNIDAS"; Marzo 1958.
21. SEARA VAZQUEZ MODESTO; 'Derecho Internacional Público'; Editorial Porrúa, 1971.
22. SEPULVEDA CESAR; "Derecho Internacional Público"; Editorial Porrúa, S. A. México, 1972.
23. SERRA ROJAS ANDRES; "Derecho Administrativo" Editorial Impresora Galve, S. A. 2 Vols. México 1972.

# INDICE GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO  
FACULTAD DE DERECHO**

**IMPORTANCIA DEL TURISMO PARA LA COMUNIDAD  
INTERNACIONAL.**

**I N T R O D U C C I O N .**

Pág. 1

**C A P I T U L O I .**

**La Organización de la Comunidad Internacional.**

- a) La Historia de la Organización Internacional.
- b) Las Naciones Unidas y su Importancia como Factor de Ayuda al Incremento del Turismo.
- c) Importancia de la Creación de un Organismo Mundial que Fomente el Turismo.
- d) ¿Qué es la UIOOT?
- e) Asamblea General Extraordinaria de la UIOOT.
- f) Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Pág. 48

**C A P I T U L O I I .**

**EL TURISMO Y SUS MOTIVACIONES.**

- a) Origen del Vocablo y su Contenido.
- b) El Turismo y su Valor Cultural.

Pág. 52

**C A P I T U L O I I I .**

**EL TURISMO, FACTOR DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL**

- a) La Función de Acercamiento Humano del Turismo.
- b) Importancia Vital del Turismo.

Pág. 58

## CAPITULO IV.

### MEXICO Y EL TURISMO.

- a) Los Recursos Turísticos de México.
- b) Epoca Prehispánica.
- d) Epoca Colonial.
- e) Las Grandes Regiones Socio-Culturales y Turísticas del País.

Pág. 68

## CAPITULO V.

### ASPECTOS MIGRATORIOS DEL TURISMO.

- a) México y el Turismo.
- b) La Balanza de Pagos.
- c) Necesidades de Incrementar el Turismo.
- d) Aspecto Migratorio del Turismo.
- e) Políticas Migratorias de Fomento Turístico.

Pág. 76

## CAPITULO VI.

### DERECHO TURISTICO.

- a) Regulación Directa y Disposiciones Conexas.
- b) Clasificación de sus Normas.
- c) Ambito de Acción del Derecho Turístico.

Pág. 85

## CAPITULO VII.

### DETERMINACION DEL CARACTER DEL FOMENTO TURISTICO.

- a) Definición a la luz de las Diversas Ciencias Auxiliares.
- c) Nueva Ley Federal de Fomento al Turismo.

# NOTAS:

- (21). SEARA VAZQUEZ MODESTO; ob. cit. pp. 24.
- (21). SEARA VAZQUEZ MODESTO; ob. cit. pp. 40.
- (6). CONSEJO NACIONAL DE TURISMO, S. ob. cit. pp. 23. Pág. 48.
- (6). CONSEJO NACIONAL DE TURISMO; S. ob. cit. pp. 26. Pág. 49.
- (5). CONSEJO NACIONAL DE TURISMO; S. ob. cit. pp. 83. Pág. 51.
- (1). ALEMAN VALDES MIGUEL; ob. cit. pp. 27. Pág. 54.
- (1). ALEMAN VALDES MIGUEL; ob. cit. pp. 9. Pág. 55.
- (1). ALEMAN VALDES MIGUEL; ob. cit. pp. 9. Pág. 57.
- (11). RAFAEL GONZALEZ A. ALPUCHE; S. ob. cit. pp. 162. Pág. 77.
- (10). RAFAEL GONZALEZ A. ALPUCHE; S. ob. cit. pp. 29. Pág. 77.
- (10). RAFAEL GONZALEZ A. ALPUCHE; S. ob. cit. pp. 23. Pág. 78.
- (18). REVISTA DE LAS NACIONES UNIDAS, mayo 1963, ob. cit. Pág. 78.
- (11). CALANDRELLI A. en su libro, "Cuestiones de Derecho. Internacional Privado", citado por González Alpuche Rafael; S. ob. cit. pp. 235. Pág. 78.
- (19). RECASENS SICHES LUIS; S. ob. cit. Pág. 81.
- (12). GONZALEZ A. ALPUCHE RAFAEL; S. ob. cit. pp. 19. Pág. 87.
- (17). GONZALEZ A. ALPUCHE RAFAEL; S. ob. cit. pp. 23. Pág. 88.
- (12). GONZALEZ A. ALPUCHE RAFAEL; S. ob. cit. pp. 25. Pág. 89.

**CONCLUSIONES**

**BIBLIOGRAFIA**

**INDICE GENERAL**

**DIRECTOR DE TESIS:**

**LIC. ALFONSO MUÑOZ DE COTE**

**Vo. Bo.**

**DIRECTOR DEL SEMINARIO:**

**LIC. OSCAR TREVIÑO RIOS**